



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Relaciones políticas entre ayudantías con sus cabeceras municipales:

Un estudio de micro política municipal

Tesis

que para acreditar las unidades de enseñanza aprendizaje de

Seminario de Investigación e Investigación de Campo

y obtener el título de

LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

presenta

Posadas López

María Eugenia Posadas López

Comité de Investigación

Director: Dr. Scott Robinson

Asesores: Lic. Claudia Ytuarte

Mtro: Ricardo Falomir



Mexico, D.F.

diciembre del 2000

Matricula: 93327045

IT 365 02 1/41

225332

Agradecimientos

A mis padres y hermanos con todo mi amor por su apoyo y comprensión. Por su dedicación y gran amor a Abraham.

A mis profesores por la paciencia y asesoría.

INDICE

Introducción

Capitulo I

1. El Municipio Libre	9
2. Los Municipios de los Altos de Morelos	15
3. Las Ayudantía	19
4. El Papel del Ayudante Municipal.....	20
A) Como Mediador	22
B) Como Líder	22

Ayudantías: Casos Diversos

Capitulo II

1. Comunidades en conflicto	24
Conflicto por los recursos	24
A) Pueblos tradicionales	27
a) Nepopualco	28
b) Jumiltepec	31
B) Colonias de nueva formación (inmigrantes)	34
a) Colonia Santa Rosa	35
Fraccionamientos	49
Tiempo Electoral	50

Capitulo III

1. Comunidades de cordialidad tensa	51
A) Por redes	51
a) San Juan Texcalpan	52
b) San Miguel Tlaltelco	53
B) Por intereses conjuntos	54
a) San Felipe Neri	55
b) San José de los Laureles	57

La Nueva Gestión Municipal

Capitulo IV

1. La Nueva Gestión Municipal	66
Jumiltepec v/s Ocuituco	68
Nepopualco v/s Totolapan	69
Santa Rosa y Oaxtepec v/s Yautepec	
San Juan Texcapalpan y San Miguel T. V, s Atlatlahucan.	70
Colonia Felipe Neri v/s Tlalnepantla	71
San José de los Laureles v/s Tlayacapan	71
Conclusiones	73
Anexos	80

INTRODUCCIÓN

A lo largo de mis observaciones en campo, pude constatar que debido a los cambios políticos y sociales que se viven actualmente en los municipios de los altos de Morelos, era urgente hacer un estudio de las relaciones entre las agencias o anexos y las respectivas cabeceras municipales, donde se localizan los Ayuntamientos. Por tal motivo en el presente trabajo, realicé un análisis de la micropolítica municipal como marco para comprender *las relaciones políticas entre cabecera municipal y las Ayudantías* de los siguientes municipios de la región estudiada. Totolapan, Tlalnepantla, Atlatlahucan, Tlayacapan, Ocuituco y Oaxtepec, perteneciente al municipio de Yautepec. Estas políticas, corresponden al concepto de Swartz, Tudden y Turner, *en donde lo político tienen que ver con las metas públicas de un grupo de gentes en la búsqueda de un logro de poder de los miembros de ese grupo para la obtención de recursos escasos*. La relevancia de analizar estas relaciones, es con el fin de reconocer la importancia de estas comunidades para fortalecer y vigorizar a sus municipios, para que puedan lograr un poder más independiente y también ser capaces de administrar sus recursos de manera eficaz; de esta manera, pueden depender cada vez menos del poder central (gobierno estatal y federal), acercándose a la llamada autonomía municipal.

Para entender mejor estas relaciones políticas, por un lado analizaremos las formas de administración y organización municipal; para lo cual tomo en consideración las reformas hechas al artículo 115 constitucional, en el año 2000 donde se presentan las nuevas atribuciones del municipio, con lo que, las autoridades municipales gozan, al menos en papel, de más poder en el marco de una nueva manera de redistribución de los recursos fiscales.

Comenzamos con esbozo histórico del Municipio, dando pie a tener un mejor y más completa comprensión de los atributos del concepto. Esta revisión, nos servirá para poder entender el ciclo organizacional de las políticas municipales, que sin lugar a duda, afectan a las comunidades más pequeñas; para el caso de Morelos las conocemos como Ayudantías. Continuaremos definiendo lo que es una Ayudantía, y el papel del Ayudante Municipal, así como las actividades que esta autoridad debe realizar en sus comunidades, y ante otras instituciones. También, incluyo una descripción de las actitudes y cualidades que son requisito en la mayoría de las comunidades, para obtener el puesto de Ayudante Municipal. Analizando dicha figura pública, nos permite conocer más a fondo su autoridad y las bases de legitimidad, y hasta qué punto este personaje local es, o puede llegar a ser, un "líder " o un "intermediario" en la búsqueda de beneficios y mejoras para su comunidad.

Para efectos del estudio se conformaron dos grupos, en donde se ordenaron a las Ayudantías, de acuerdo a la más notable característica que sustenta su relación con la cabecera municipal. El primer grupo lo denominamos *comunidades en conflicto*, en donde encontramos a Nepopualco, Ayudantía del municipio de Totolapan, y a Jumiltepec, del municipio de Ocuituco. A estas comunidades se les dió este nombre debido a que se encontró una historia de constantes desacuerdos y conflictos entre las cabeceras municipales y dichas Ayudantías. Estos acontecieron debido a la falta de recursos para cubrir sus necesidades, en ocasiones tan básicas como el agua, que desembocan, a veces, en el intento por una separación de su respectiva cabecera; aunque a la fecha esto no se ha podido concretar, dichos conflictos siguen latentes y se siguen buscando opciones para llegar a concretar sus peticiones.

En este mismo grupo, tenemos también a una Ayudantía de Yautepec, la colonia Santa Rosa, que nos servirán de referencia para analizar la gran actividad migratoria, y la creación de nuevas colonias, lo que es un caso especial.

Observaremos, además, sus formas de organización y el papel de las autoridades, de Santa Rosa, para obtener beneficios del ayuntamiento del municipio de Yautepec. Mencionaremos, brevemente el rol que hoy desempeñan los fraccionamientos, en las relaciones con los Ayuntamientos.

En el segundo grupo, encontramos a las *comunidades cordiales*, en donde describiremos en un primer momento a las Ayudantías del municipio de Atlatlahucan, San Juan Texcalpan y San Miguel Tlaltelco. Aquí existen redes de amistad y compadrazgo, que permiten una estabilidad en la relación entre estas comunidades. Aunado a esto, se describe como es que las necesidades de estas comunidades son resueltas por la intervención insólita del representante de la iglesia católica progresista del municipio.

En la misma condición de cordialidad, tenemos el caso de San José de los Laureles, Ayudantía que corresponde al municipio de Tlayacapan, y de la colonia Felipe Neri, municipio de Tlalnepantla. En estas comunidades se presentan las mismas necesidades que las demás, pero las condiciones de negociación no las obliga a un conflicto o disputas más severas con sus respectivas cabeceras. no niegan que los privilegios son siempre para la cabecera, pero el hecho no les obliga a amenazar con la separación. Ellos se saben miembros de sus municipios y en base a esto tienen construida y sustentada su identidad, y las reglas de intercambio con su Ayuntamiento.

Los datos presentados fueron levantados en dos periodos de trabajo de campo, que abarcaron los meses de mayo a julio de 1999, y de enero a abril del 2000, observándose dos ciclos de vida cotidiana muy distintos en la región de estudio. En el primer periodo de investigación, se obtuvo muy poca información sobre el tema debido a que no se tenía aún bien determinado, el enfoque central de este proyecto.

Durante la estancia de Trabajo de Campo II, tuve la oportunidad de hacer observaciones más minuciosas, con mayor contenido de información, y confianza con mis informantes. Los meses que se abarcan fueron muy dinámicos e importantes en la vida política y social de los municipios, dada la efervescencia política ante el proceso de elección de sus autoridades, el 2 de julio del 2000. Aunque este proceso electoral (ver tesis Cesar Pérez O., UAM-I,2000) no es el tema de estudio, nos explicara algunas de las problemáticas planteadas por el tema central. El recorrido por las Ayudantías me permitió entrar en contacto con la lógica de la política local manejada hasta el momento, y además, vislumbrar los cambios a futuro que las mismas comunidades exigen. A su vez, estos antecedentes me permitieron tratar temas que se entretajan, aunque con cierta autonomía, de mi crítica y criterios.

Referencias Teóricas.

Los trabajos realizados por anteriores antropólogos en la región del estado de Morelos, desembocaron en diferentes estudios que han revisado una infinidad de problemáticas, los cambios en las estructuras de poder, el papel de los campesinos, el problema del regionalismo y la cultura nacional, así como las diferencias culturales, pero que han dejado un hueco en los estudios referentes a las agencias municipales.

Roberto Varela, en su estudio de los municipios, de Tétela del Volcán(1984), Ocuituco, Jumiltepec, Tepoztlan, Tlalnepantla, hace una clasificación de la política regional en: pequeña política, política imposible y política interferida. "La pequeña política hace alusión a unidades operantes que conservan como comunidades el control de sus propios recursos porque estos

no son significativos para otras unidades superiores (gobierno del estado de Morelos, y gobierno federal): son autónomas porque no tienen nada significativo

que puede ser objeto de la codicia de los poderosos. Podemos decir que administran autónomamente su miseria". (Varela,1984). Metepec, por otra parte, "se mostró febrilmente activo en su vida política. De ahí que titulamos la suya como una pequeña política: pequeña en términos relativos pero al fin y al cabo política. Su incesante actividad política se deriva de que su centro de decisiones, al no contar casi con recursos significativos que hicieran operante su toma de decisiones, tenía que recurrir en cada decisión al poder asignado que le acordaban sus conciudadanos. Viendo el reverso de la misma medalla, los habitantes de Metepec se acercaban peligrosamente a una democracia ideal. La política imposible de Tétela del volcán mostraba el cese casi total de la actividad política local: al introducirse el poder delegado por parte del gobierno del estado de Morelos o del gobierno federal disminuía en forma drástica el aporte del poder asignado. El poder delegado era escaso dado que no había recursos energéticos muy significativos para estas unidades superiores: bastaba mantener la expectativa de la élite política local en que la fuente de los favores no se les retiraría para conservar el orden deseado. Estas comunidades pueden ser caracterizadas como las que padecen más severamente la *Crucifixión by Power* (Adams 1967). La política inferida de Juitepec, nos enseñaba la reactivación de la política local, pero reducida a la élite política sin la participación de la mayoría de los pobladores de la comunidad, al aumentar en forma significativa los recursos energéticos del sistema; al mismo tiempo, aumentaba la intervención extralocal para controlar los recursos que le eran significativos. Al existir, sin embargo, recursos energéticos que seguían bajo el control local, se recuperaba la autonomía local aunque amenazaba por la unidades operantes superiores extralocales."

"Las comunidades aquí descritas nos marcan diversos niveles en la estructura política de los municipios, hechas por sus diferentes actividades en la comunidad, así como por el tipo de poder ejercido. Entonces utilizaremos las categorías antes dichas."(Varela, 1984)

“Metepec-Jumiltepec-Tlalnepantla conforman unidades de mayoría al igual que Tétela – Ocuituco; Jiutepec y Tepoztlan son unidades corporadas. Los tres conjuntos son unidades centralizadas: la secuencia de unidades de mayoría a unidades corporadas es bastante patente, no así la secuencia que se da en dos grupos de unidades de mayoría. La base del poder del centro de decisiones del conjunto Metepec-Jumiltepec-Tlalnepantla es la que le proporciona predominantemente el poder asignado de una mayoría leal; la del conjunto Tétela-Ocuituco es poder asignado de una mayoría real reducida y poder delegado del dominio superior; la del conjunto Jiutepec- Tepoztlan, poder asignado, poder delegado y sobre todo independiente. Esta caracterización es correcta en términos generales pero tenemos que hilar más delgado para hacer justicia a las estructuras concretas, en especial a Metepec y a las otras cuatro comunidades que forman unidades de mayoría”. (Varela,1984)

Guillermo de la Peña, realiza un estudio en donde explica la heterogeneidad y la interdependencia en México (Fabregas, 1983:8). En este estudio nos presenta como se ha hecho la construcción de la nación, aportando nuevos elementos tales como la heterogeneidad. Se alude que el estado de Morelos, presenta en su territorio una variedad de zonas climáticas y formaciones geológicas: valles tropicales y picos nevados, desiertos y bosques, enormes cadenas montañosas y llanuras abiertas. De manera similar la población mexicana está integrada por categorías y grupos sociales muy contrastantes. Sus ocupaciones son diferentes; también su nivel material de vida, relaciones con los medios de producción y acceso a los recursos en general. Además es frecuente encontrar pueblos cercanos, pero que presentan estilos de vida marcadamente diversos. “En este trabajo destacó la importancia de otros factores relacionados con la heterogeneidad. Sostengo que la pluralidad de los asentamientos humanos es, sobre todo, una función de su interdependencia dentro de un proceso de consolidación nacional, verticalmente organizada. Creo que este enfoque es necesario para complementar los estudios previos que concentraron su atención en las peculiaridades de una sola aldea, pueblo o grupo étnico. En México la

construcción de la nación se hace desde la heterogeneidad y por ello la interdependencia es funcional”(Fabregas,1983:20)

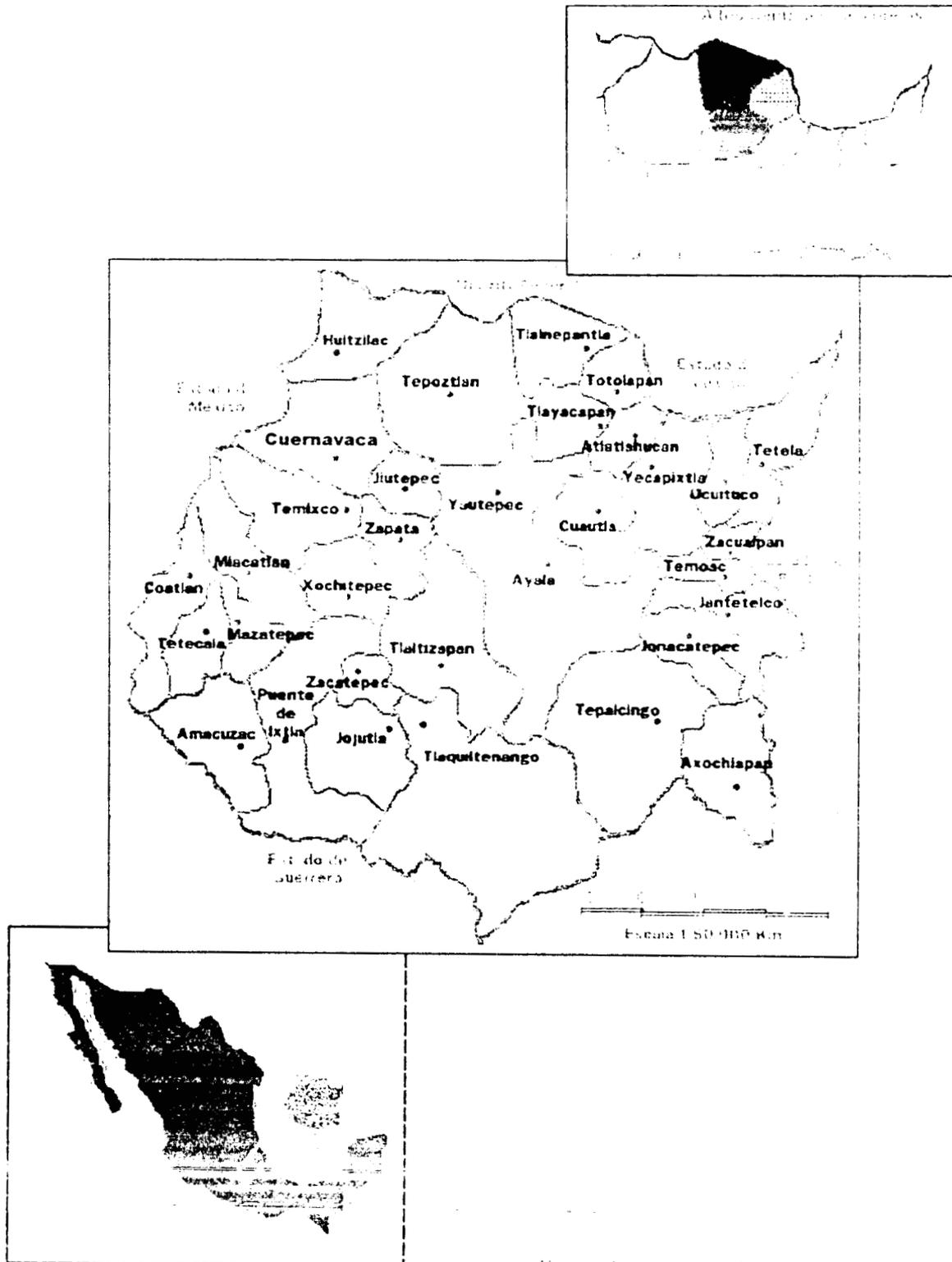
Claudio Lomnitz, por su parte, en el libro *Las Salidas del Laberinto* (1995), nos presenta los resultados de un estudio amplio sobre las diversas culturas y regiones de la nación mexicana. Haciendo una crítica muy severa a los escritores de la nacionalidad, pues ellos describen a “los mexicanos”, de acuerdo a ciertos estereotipos, desconociendo que no se ajustan a la realidad heterogénea del territorio nacional. Nos presenta su concepto de “cultura íntima”, “cultura regional”, “regiones de poder”, “culturas de clase”, “cultura de relaciones sociales”. Con estos conceptos Lomnitz nos proporciona un instrumental para comprender y reconocer la diversidad regional. El esfuerzo analítico perfila que en un mismo Estado encontramos diferencias marcadas de acuerdo a las zonas, conocidas como diferencias regionales.

Estos autores, como ya se mencionó anteriormente, realizan estudios de diversas índoles, enriqueciendo con sus pesquisas la historia de los municipios. Los resultados nos han permitido conocer más acerca de la etnografía de la región de los altos de Morelos; de su medio ambiente, su gente y sus prácticas culturales, así como las políticas locales, y tipo de relaciones entre el gobierno del estado y el Poder Ejecutivo Federal, y finalmente la dinámica entre el gobierno el estado y los ayuntamientos. Todas estas relaciones son importantes para conocer la actividad política de Morelos; sin embargo la bibliografía disponible ofrece muy poco o casi nada del tipo de relaciones existentes entre Ayuntamiento y agencias municipales.

El municipio, como objeto de estudio, presenta una variedad de datos abarcando su definición, constitución, estructuración, y funcionamiento. Existen varios libros y revistas enfocados en el tema, escritos de sociólogos, historiadores, politólogos y abogados. En ellos verificamos la importancia que el municipio tiene como Institución pública y como parte integral de la estructura jurídico-política del

país. Como tal, los estudios hechos sobre el municipio y sus Ayudantías, nos permiten enfocar una serie de cuestiones relacionadas con las políticas públicas contemporáneas.

Mapa 1 y 2: Estado de Morelos y área de estudio.



Fuente: <http://www.gobiernomorelos.gob.mx>

CAPITULO I.

1. El Municipio Libre

El municipio es una forma de organización política, económica y social de los Estados de la Federación Mexicana. Traído por los españoles e implantado por estos: el Municipio es "una institución muy antigua (. . .) Es el conjunto de personas individuales que caracterizadas primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad y asentadas en determinado territorio, están organizadas para realizar el bien común de todos los habitantes de su localidad" (manual del CESEM 9)

Las atribuciones de los Ayuntamientos del Estado de Morelos, tienen la atribución de formular iniciativas de Ley; de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado; incluso, pueden dividir el territorio municipal en delegaciones, subdelegaciones y Ayudantías, para una mejor administración; autoriza la ejecución de obras públicas en coordinación con la federación, el Estado u otros municipios de la Entidad; crea las dependencias necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativos; reglamenta el funcionamiento de las delegaciones, subdelegaciones y ayudantías. (Art. 27 Ley Orgánica Municipal¹, Edo., Morelos.)

El gobierno municipal, esta conformado por un ayuntamiento, cuyos integrantes son: un Presidente, Regidor(es), Sindico(s). Siendo el Presidente

¹ Las leyes organicas municipales, también llamadas en algunos estados códigos municipales o Ley del Municipio Libre, están basadas en las constituciones locales y son expedidas por los congresos estatales para establecer las bases de integración, organización y funcionamiento de los municipios. Del análisis de las 31 leyes organicas municipales se desprende la idea del municipio como una institución de carácter político y administrativo, constituida por una comunidad de personas en un territorio delimitado que tiene las facultades y limitaciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las particulares de los estados y que funciona sobre las bases de las propias leyes organicas municipales. (Gustavo Martínez Cabañas 1993)

Municipal, quien designa, en la mayoría de los casos, los demás cargos. Este órgano está encargado de "resolver" los asuntos locales. Para esto, se sesionará, cuando menos, una vez a la semana, y cuantas veces sea necesario, en problemas de urgente resolución o a petición de dos de sus miembros (art. 22 L O M)

En la figura del Presidente Municipal, se deposita la facultad ejecutiva del régimen jurídico municipal, y de las resoluciones tomadas por el Ayuntamiento (Art. 232 L O M). Algunas de sus atribuciones según el Art. 31 de esta misma ley son:

- I. Promulgar y publicar el reglamento de gobierno Municipal.
- II. Dar publicidad a las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento.
- III. Presidir y dirigir las sesiones del Ayuntamiento y citar a sesiones extraordinarias (...)
- V. Nombrar y remover a los empleados municipales conforme a la ley de la materia, sujetando los nombramientos y remociones al acuerdo del Ayuntamiento (...)
- VII. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos de Secretario, Tesorero y Jefes de dependencias Municipales (...)
- XII. Nombrar, remover y suspender, previa auscultación de los vecinos, a los Delegados, Subdelegados y Ayudantes Municipales, sujetando su decisión al acuerdo del Ayuntamiento (...)

Los Síndicos, como miembros de los Ayuntamientos, además de sus funciones como integrantes del cabildo, tendrán las de procuración, defensa y promoción de los intereses municipales (Art. 34 LOM). Sus atribuciones son (Art. 35 LOM) son:

- I. La procuración, defensa y promoción de los intereses municipales.
- II. La representación jurídica de los Ayuntamientos en las litigios en que estos fueran parte (...)

IV. Vigilar que las multas que las autoridades municipales ingresen a la tesorería, previo comprobante respectivo.

V. Desempeñar las comisiones permanentes o transferidas que el Ayuntamiento le confiera.

Los Regidores, aparte de sus funciones como integrante del cabildo en lo individual, tendrán la autoridad que esta Ley y los Reglamentos les confieran (Art 36 LOM) Sus atribuciones son:

I. Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento y tomar parte en las discusiones, no pudiendo abstenerse de votar sino en los casos de que tenga impedimento legal.

II. Supervisar las cuentas de la Tesorería Municipal que mensualmente presente el Tesorero al Ayuntamiento en cabildo y firmarlas si está en conformidad con los informes...

El Municipio, y su órgano de gobierno, el Ayuntamiento o Cabildo, como se vio, tienen facultades específicas que les permiten administrar, con cierta "autonomía", los territorios municipales; sin embargo, para este caso de estudio, dada la complejidad de la región por la diversidad de las comunidades (ricas / pobres; prácticas políticas formales / informales; dinámicas / pasivas en el sentido político; turísticas / tradicionales), los Cabildos pertinentes va otorgando ciertas concesiones, para que la administración del Municipio, no se vea afectado por la diversidad económica, política y social, contenida en el territorio municipal.

Es precisamente ante esta problemática, dónde las autoridades auxiliares, Delegados, Subdelegados y, principalmente para este estudio, Ayudantes municipales, juegan un papel importante, ya que ellos conviven de manera más estrecha, que los propios integrantes de los Cabildos o Ayuntamientos, con los pobladores de las comunidades Anexas a las cabeceras municipales, que es dónde se concentra el órgano de gobierno

mencionado. Sus principales funciones, de acuerdo a los artículos 38 al 42 de la L O M, son:

Artículo 38. Los Delegados, Subdelegados y Ayudantes Municipales son auxiliares del Presidente Municipal en la Administración y por tanto son ejecutores de las órdenes de éste en las secciones que les fueren asignadas

Artículo 39. Los Delegados, Subdelegados y Ayudantes Municipales duraran en su cargo un año y serán nombrados por el Ayuntamiento previa auscultación de la opinión de los vecinos. Entrarán en función el primer día hábil del mes de enero de cada año.

Para los efectos de estos artículos, se tomará en consideración, que los ciudad4anos designados para estos cargos, estén en pleno uso de sus derechos, y que gocen de la estimación como persona honorable y prudente y no tener antecedentes penales.

Artículo 40. Las autoridades auxiliares municipales actuarán en sus respectivas jurisdicciones y por consiguiente tendrán las atribuciones que les señalen esta Ley, Reglamentos y demás que les confiera el ayuntamiento o el Presidente Municipal en su caso.

Artículo 41. Para los efectos de esta Ley son autoridades auxiliares municipales:

- I. Los Delegados Municipales en las zonas urbanas de los Municipios.
- II. Los subdelegados Municipales en las secciones comprendidas en la zona sub. urbana del Municipio, y
- III. Los Ayudantes Municipales en los poblados foráneos de la Cabecera Municipal...

Artículo 42. Son atribuciones de las autoridades auxiliares las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley, los reglamentos municipales y las que emanen del Ayuntamiento o del Presidente Municipal en su caso.
- II. Vigilar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos de su jurisdicción, informando oportunamente a las autoridades municipales respectivas, las irregularidades, deterioro, destrucción o falta de los mismos.
- III. Informar inmediatamente al Presidente Municipal las irregularidades o faltas cometidas en su jurisdicción que afecten el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos.
- IV. Mantener y conservar los bienes municipales.
- V. Intervenir en forma conciliatoria en los problemas que surjan entre los vecinos.
- VI. Dar aviso inmediato a la autoridad municipal respectiva de las obras o edificaciones que se estén llevando a efecto en su jurisdicción.
- VII. Promover ante la autoridad competente las obras y servicios públicos necesarios para beneficio de su comunidad, y
- VIII. Colaborar y ejecutar en su caso los mandamientos expresos de las autoridades competentes (...)

Para efecto del presente trabajo, es necesario conocer el ejercicio de la autoridad del Ayudante Municipal. Como ya observamos, la Ley del Estado de Morelos da facultad a esta figura, bajo asignación, para que lleve a cabo la administración de la comunidad anexa a la cabecera municipal, bajo la vigilancia del Presidente Municipal. Sin embargo, la manera de "hacer política". En el caso de algunos de los municipios de los Altos de Morelos, se percibe una falta de sincronía entre las prácticas tradicionales y las institucionales.

En la actualidad, con el proceso de federalización, con las reformas hechas al artículo 115 constitucional²; ahora los municipios tienen "más" facultad y capacidad en la toma de decisiones y propuestas para la administración de sus recursos. Ya hay muchos proyectos de diversas organizaciones, que presentan nuevas alternativas para el desarrollo de los municipios, y representan un avance en la administración municipal, aunque algunos de los proyectos aún no son llevados a cabo en su totalidad. Estas alternativas van desde ayuda a los campesinos, en cuanto al cuidado de la salud, y vivienda; pasando por una capacitación y orientación a las autoridades municipales en turno. Todo esto para una modernización de la administración pública federal.

Si bien los estados de la región Latinoamericana en la última década han impulsado procesos descentralizadores para fortalecer a los gobiernos locales, dichas iniciativas han sido en su mayor parte "tibios" intentos que no han logrado generar una nueva dinámica de relación centro-regiones. (Cabrera Mendoza, 1995:12)

FORMACIÓN Y CAPACITACION

- Programa de modernización de la administración pública 1995-200
- Calidad en el servicio
- Actitud en el servicio
- Administración de acciones de mejora
- Pensamiento estadístico
- Trabajo en equipo
- Formación de instructores, promotores y facilitadores del proceso de modernización administrativa.

² Estas han sido en diferentes periodos: 1928, 1936, 1943, 1947, 1953, 1976, 1977, 1983, 1987 y 1999

En el artículo 115 se describen, una a una las capacidades, obligaciones y responsabilidades que debe acatar el Municipio. Desde la Constitución de 1917 y hasta la fecha, este artículo ha sufrido varias reformas que delimitan, cada vez más, la capacidad jurídica del Municipio. Sin embargo, estas reformas, en teoría, otorgan al municipio las bases para una actividad más autónoma del gobierno estatal y federal; sin embargo, en algunos casos, y en especial en los municipios estudiados, estas no han podido llevarse a cabo. Quizá, la falta de autoridades con la preparación y capacidad para los puestos sea uno de los factores que lo han retrasado.

La agenda de la reforma del Estado no se encuentra en el centro, en el nivel federal, sino en los gobiernos locales y en la sociedad civil. Tendríamos que aceptar que es un proceso ampliado de reformas de los gobiernos locales, y de sus formas de relación con la ciudadanía, lo que genera el reacomodo necesario. (Cabrera Mendoza, 1995: 12)

2. Los Municipios De Los Altos De Morelos.

La actividad política registrada en los municipios de los Altos de Morelos (Atlatlahucan, Totolapan, Tlalnepantla, Tlayacapan, Oaxtepec y Ocuituco), se han transformado en diversos grados. Los problemas políticos y sociales en las comunidades son cada vez más agudos, por lo que el quehacer de las autoridades es cada vez más criticado por las propias comunidades. Cuando estos realizan, como se espera, proyectos públicos encaminados a solucionar las problemáticas locales.

Las decisiones más importantes en la vida política del Estado de Morelos y sus municipios, hasta hace poco (Lomnitz, 1995), eran resueltas por el poder central (Gobierno federal). Las autoridades estatales y municipales no

actuaban con autonomía, pese a lo señalado en Art. 115. Esta dependencia³, histórica, había mantenido a los municipios dentro de un círculo vicioso, que no les permitía brindar soluciones efectivas a sus pobladores. Esto en gran medida por las redes burocráticas centralizadas⁴, que agudizaban y entorpecían más los problemas

La urgencia de modernizar a los municipios mexicanos y abrir el espacio a la exploración de probables vías de acción. Su espacio de análisis es la gestión municipal y sus distintos componentes, observándolos como fenómenos inmersos en el proceso de políticas públicas de los gobiernos locales. (García del Castillo, 1999:7)

Entonces, en región de los Altos Centrales de Morelos, la falta de servicios públicos, y la negligencia para resolverlos por parte de las autoridades, ha traído consigo la adscripción o el rechazo a otras alternativas políticas (PAN, PRD, Verde Ecologista, Civilista Morelense, etc.) desligándose, al menos situacionalmente, del partido oficial -PRI- (o más bien de los grupos de poder locales auspiciados bajo la bandera de este partido); e incluso, el replanteamiento para estas localidades de la validez de la elección de las autoridades locales por usos y costumbres.

Es de mencionar, que en las actuales elecciones para presidentes municipales del Estado de Morelos, ganaron en la región de estudio, el PRD en Tlayacapan, Verde Ecologista en Atlatlahucan⁵, Tlalnepantla y Totolapan PRI⁶; por su parte, la gobernatura quedó en manos del candidato del PAN.

³ Mientras algunos gobiernos municipales poseen condiciones favorables para su desarrollo e incluso cuentan con altos presupuestos, otros se encuentran dentro de contextos de alta marginación y subsisten prácticamente por las aportaciones federales cubriendo sus requerimientos mínimos. (García del Castillo, 1999)

⁴ La evolución particular del régimen y el sistema político mexicano, permitió durante muchos años, establecer una centralización de ipso, tanto de las decisiones, como de los recursos. La tarea de gobierno y la hechura de las políticas descendía por agencias y organizaciones federales y estatales hasta llegar a los municipios. (García del Castillo, 1999)

⁵ Los candidatos electos de este partido, pertenecían al PRI local

⁶ Aunque por usos y costumbres, la comunidad de Totolapan eligió al candidato del Civilista Morelense

Desde años atrás, los municipios del Estado de Morelos han sido representados por autoridades que solo llevaban a cabo las decisiones que se tomaban en las oficinas del Gobierno del Estado, o las que venían directamente desde el Distrito Federal (Lomnitz, 1995).

Las nuevas generaciones, ahora tienen el privilegio de salir de sus comunidades para acudir a las universidades, con esto se aprecia cada vez más gente inquieta en solucionar los problemas que se enfrentan en sus comunidades. Evidenciando la ineficacia y corrupción de sus autoridades, por lo que ya algunos se han atrevido a postularse en partidos diferentes al de sus padres, en las elecciones pasadas, como presidentes municipales y miembros del cabildo, para tener una mayor presencia en la toma de decisiones la comunidad³.

Uno de los problemas con más reclamo por parte de las comunidades anexas, en la región de estudio, y que en este periodo de elecciones se observó, fue la "discriminación" de sus candidatos, de cualquier partido, a diferencia de los de la cabecera municipal.

Las contiendas por la búsqueda del puesto de Presidente Municipal, nos permitieron observar la dinámica electoral de los municipios alteños en Morelos. Primero, fue la búsqueda de la pre-candidatura por el partido oficial, en donde Atlatlahucan mostró una muy agitada lucha por la elección. Los candidatos en su totalidad, pertenecían a la cabecera municipal. En la lucha por la candidatura del PRI local, dos candidatos quedaron eliminados, injustamente, según ellos, por lo que se unieron y cambiaron de partido, al Verde Ecologista.

³ Que generalmente sólo tienen la educación básica, a excepción de Tlayacapan y Atlatlahucan, donde los maestros de profesión han acumulado un buen número de periodos gobernando sus municipios (Véase Varela 1984 y Fabre Artemia, 1985)

⁴ En Atlatlahucan, un joven abogado que postuló por el Partido Verde Ecologista, abandonando al PRI, al quedar fuera de la competencia por la candidatura de ese partido, a la Presidencia Municipal. Otro caso parecido es el de una joven dentista de Tlalnepantla, quien se postuló por el PRD, sufriendo las críticas más severas por parte de las mujeres mayores de edad.

Totolapan, que por vez primera elegirán a sus autoridades via elecciones, fue un caso especial: ya que aquí hubo un participante de Nepopualco, en la búsqueda de dicha pre-candidatura, también por el PRI local. Este precandidato, forma parte de una asociación encargada de ayudar a los campesinos, no sólo de su comunidad, sino de otras; pero sin embargo no obtuvo la precandidatura. Esto, según su versión, y de gente de su ayudantía fue porque no son pobladores de la cabecera y por eso la discriminación. Por lo que optaron por apoyar a candidatos de otros partidos, e inclusive, se pensó en la posibilidad de que este señor, se postulara por otro partido

Ocuituco no fue la excepción en la efervescencia electoral, en donde se mostraron muchas de sus grandes inconformidades y desilusiones, pues existían antecedentes de fraudes por parte de sus antiguas y actuales autoridades. Jumiltepec, ayudantía de este municipio, tenía también su candidato, buscando la precandidatura del partido PRI, quién por su puesto no gana, si entendemos la lógica de este proceso, según lo ocurrido en las otras comunidades ya descritas. Sin duda que las sospechas de fraude pesaba mucho en la población, y hacia pensar en apoyar a el candidato del PRD

En Tlayacapan y Tlalnepantla, igualmente se observó que los candidatos son miembros de grupos que han controlado la política local, que permiten que sólo algunos participen y que otros, menos lleguen hasta el final. Además de mostrarnos, la ineficiencia en la preparación de las posibles autoridades. En esta competencia, como cualquier otra, se permitió de todo, rompiéndose las reglas ya establecidas, hasta cambiar de bandera partidista si así fuese necesario. Es decir, que ahora ya no importa la lealtad a la ideología del partido político, lo importante es que nos ayude a llegar al poder.

3. *Las Ayudantías*

De acuerdo con las leyes orgánicas municipales, la mayoría de los municipios se organizan territorialmente en forma interna. Para tal efecto se dividen en cabeceras, delegaciones, subdelegaciones, agencias, comisarias, tenencias, juntas auxiliares, secciones o manzanas. En cada caso la extensión y límite son determinados por el ayuntamiento. (Martínez Cabañas, 1993: 34)

En Morelos, sus municipios están conformados por una comunidad central y varias periféricas, las cuales llevan el nombre de Ayudantías. Estas comunidades son representadas por un Ayudante Municipal, un suplente y sus Comandantes de Obras Públicas, de Seguridad, de Salud, etc.

Estas comunidades anexas, junto con las cabeceras municipales integran los Municipios (ver anexo). Esta configuración del espacio, un centro y las periferias, muestra la estratificación social al interior del municipio en conjunto, al menos en este caso de estudio.

La división política (...) se refleja en una división socioespacial, que se expresa en la forma tan común en casi todos los pueblos del país con las metáforas expresadas "los de arriba", los de "abajo", y los del "centro". En Atlatlahucan, los de arriba eran los pobres, y los de abajo y los del centro, los ricos y quienes dirigían el poder político. (Favre: 1985:5)

Una de las cosas compartidas por todas las comunidades de este estudio es que el reconocimiento del Ayudante Municipal como autoridad ante el Ayuntamiento está muy devaluada. A continuación se muestran algunos de los puntos que más se mencionaron.

- La nula representatividad que tienen la Ayudantía en las reuniones de cabildo.
- La falta de un sueldo para el Ayudante Municipal, o por lo menos viáticos en caso de tener la necesidad de salir por asuntos de representatividad.
- La falta de capacitaciones o juntas para mejorar el desempeño de su labor

En materia de servicios estas Ayudantías coinciden en las siguientes

- La falta de servicios públicos como drenaje, pavimentación, alumbrado seguridad pública, mas escuelas.
- La perforación de mas pozos

1. El Ayudante Municipal.

El Ayudante Municipal es una figura reconocida jurídicamente en el Estado de Morelos. Elegido, aún por el *voto popular (usos y costumbres)*. Su papel primordial es auxiliar al Presidente Municipal en comunidades anexas o periféricas a la cabecera municipal. Funge como organizador y administrador de los recursos otorgados por el ayuntamiento a sus anexas⁹. Entre sus principales actividades destacan:

- **Administrar** los recursos que la cabecera municipal otorgue para obras públicas.
- **Expedir** algún tipo de constancias a sus pobladores.

⁹ Una de las necesidades mas demandadas en las comunidades de estudio, es que el Ayudante Municipal sea tomado en cuenta en las sesiones del Cabildo, y de manera mas activa en la vida publica del Municipio.

- **Organizar** a la población para llevar a cabo mejoras a la comunidad, así como también algunas festividades.
- **Dirigir** "Comités" representativos de obras locales.

Se observa entonces que el Ayudante Municipal es una figura de importancia a nivel sub- local, pero que también toma decisiones que afectan al municipio en general

A partir de la división territorial interna de los municipios, se establece una relación de representación política y administrativa en las diferentes localidades municipales, de tal forma que el ayuntamiento hace llegar su autoridad a cada una de las poblaciones a través de representantes políticos y administrativos que pueden recibir el nombre de delegados municipales, comisarios municipales, agentes municipales, presidentes de las juntas auxiliares, jefes de las tenencias municipales o jueces auxiliares, dependiendo del estado al que pertenezca el municipio. (...), las autoridades auxiliares son los representantes políticos y administrativos del ayuntamiento en cada localidad que forme parte del municipio. Su elección o designación se hace de acuerdo con lo que determinan las leyes orgánicas municipales o, en caso extremo, por destitución del ayuntamiento electo, la constitución local resuelve a través de la creación de consejos municipales. (Martínez Cabañas, 1993:36)

El Ayudante Municipal será entonces, durante uno o tres años, la persona en quién recaerá toda la responsabilidad de lo que esa comunidad decida llevar a cabo. Pero al mismo tiempo este debe tener la capacidad, o el "don", para ser un "líder", que su comunidad reconozca y siga para llevar a cabo las gestiones pertinentes. Cuando así sucede los resultados se observan inmediatamente y su comunidad lo sabe reconocer, así como también cuando sucede lo contrario.

A) Como Mediador.

Los pobladores de las comunidades anexas tienen dificultades para acudir a la cabecera a realizar tramites y arreglar asuntos de tipo legal; por lo que la figura del Ayudante Municipal cumple la función de intermediación entre la población de la comunidad anexa y la de la cabecera municipal. Y supe a la figura del presidente municipal en esa comunidad.

Para efectos de este estudio, las Ayudantías son consideradas como sub-niveles del nivel local (municipio). Entonces, el nivel local estará formado por varios sub-niveles locales (Ayudantías). Con esto, el Ayudante Municipal no sólo es una simple sub-autoridad, para su comunidad; sino que más bien es el intermediario entre su sub-nivel y el nivel mayor. Un ejemplo de esto es cuando el Presidente Municipal, o cualquier autoridad del Ayuntamiento intenta resolver algún asunto en el que este de por medio una Ayudantía, entonces, se dirige al Ayudante Municipal, e intenta disuadirlo para obtener su apoyo, y por medio de este, obtener el de toda la comunidad. Así entonces, el Ayudante Municipal mediará entre el Ayuntamiento y la Ayudantía, cuando así se requiera y convenga a sus intereses.

B) Como Líder.

La capacidad personal, contará en buen grado en estas autoridades para desempeñar correctamente su puesto; pues, es de común acuerdo, como se considera en las asambleas de la comunidad, que no cualquiera tiene el "don" necesario para ejercer ese cargo satisfactoriamente.

El compromiso que se obtiene con este puesto, como ya se mencionó, es muy grande, ya que deberá tratar de dotar a su comunidad de los servicios públicos indispensables; organizando las faenas para realizar las obras

publicas requeridas, exigiendo el apoyo para tales obras, al ayuntamiento en la cabecera municipal. Cuando, esta autoridad no cumple con lo anterior, y la comunidad comienza a dudar de su capacidad, la apatía de la población en general se hace evidente en los trabajos comunitarios. Y esto a su vez les sirve de justificación, en los casos de estudio, para explicar su propio atraso en comparación con otros anexos, y con su cabecera

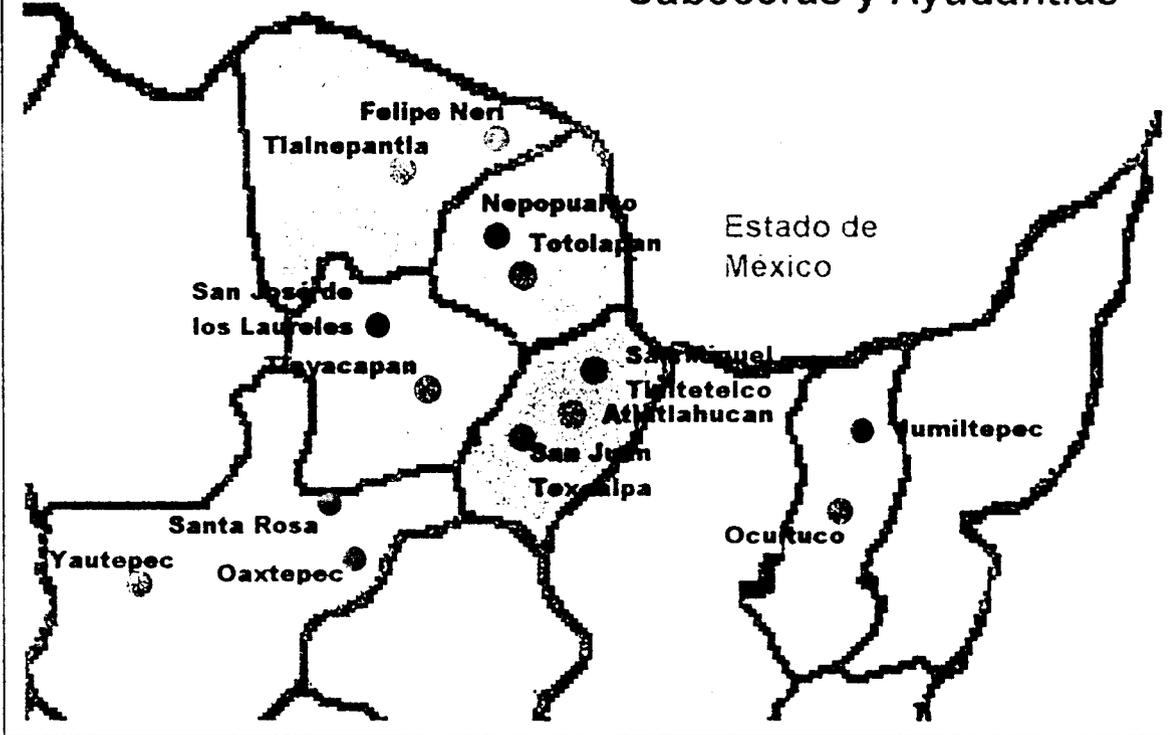
El pueblo necesita un "líder", la gente necesita a alguien que la jale, que le diga como hacer las cosas. Si lo tienen ella coopera y participa en las mejoras y faenas para el pueblo. Además de apoyar en todas las decisiones que se tomen para mejorar. (ex -ayudante municipal)

Los Ayudantes pasados no han hecho mucho por el pueblo no tienen una verdadera "autoridad" o "don de mando" que haga que se respete la ley, tampoco existe un lazo muy estrecho entre la cabecera municipal y esta comunidad, y además hay una gran apatía de parte del que ocupa el puesto de ayudante municipal, no impone su presencia. (vecina de la comunidad)

Por eso Jumil no progresa, - al ver al Ayudante ebrio -. Aquí los ayudantes no son una verdadera autoridad. En Ocoaxtepec, un pueblo más pequeño, las calles ya están pavimentadas, tienen drenaje, agua todos los días. Su ayudantía esta bien "bonita", ahí si están trabajando sus ayudantes. Inclusive Jumiltepec fuera una cabecera municipal, porque tienen todo para serlo y además los pueblos los pueblos de los alrededores lo apoyan. Inclusive, el candidato del PAN para la presidencia de Ocuilco, que es de Huecahuaxco, estaba haciendo la propuesta para que Jumil sea cabecera, pero que necesita gente que lo apoye y que lo ayude a llegar a la presidencia. (joven de la comunidad)

Distrito Federal

Cabeceras y Ayudantías



- Cabecera Municipal
- Ayudantía
- Municipios del Verde del Valle

AYUDANTIAS: DIVERSIDAD DE CASOS

CAPITULO II.

I. Comunidades En Conflicto:

A) Pueblos Tradicionales

Las relaciones políticas y el propio ejercicio del poder (la administración pública de recursos y servicios) entre Ayuntamiento y Ayudantías de Morelos muestran una gran diversidad de características que se explicarán en el presente trabajo, a través de diversos casos

Se encontraron personajes que intentan implementar cambios y luchan para que su comunidad y familias tengan un mejor nivel de vida, pero también hay quienes únicamente se preocupa por el interés propio y el negocio. También se encontró, en la mayoría de comunidades, inconformidades por la carencia de servicios, y la negligencia de sus autoridades ante ello. Por lo que las comunidades han buscado nuevos mecanismos para cubrir sus carencias¹⁰ y defenderse de la ineficiencia de sus propias autoridades¹¹; con la organización comunitaria en "comités de mejoras" para participar en las tareas colectivas de la comunidad, realizando las faenas que consideran que cubran sus necesidades.

La unión de madres de familia al grupo "Progreso", para obtener ayudas, como, despensas, llevar a cabo trabajos y faenas para obras de pavimentación, y ayuda de material para construcción. Algunos campesinos que están con el grupo de "Antorcha Campesina" que les brinda nuevos mercados para vender sus productos, ayuda para el análisis de sus tierras, etc.

¹¹ Las autoridades afirman tener en consideración los problemas de las comunidades anexas, y tratan de cumplir con las peticiones, aunque, a veces, no se cuenta con los recursos económicos necesarios

La falta de recursos económicos, es una de las explicaciones al atraso en el que se les tiene a dichas comunidades, pero el auge y el empuje de la idea del nuevo federalismo y las reformas al artículo 115 constitucional (de lo cual están bien informados algunos pobladores de las Ayudantías), han traído, con más fuerza, reclamos sobre la distribución equitativa de los recursos económicos, sin que haya pretexto alguno. Hay que recordar que el municipio estará en plenas facultades para recabar los impuestos generados por el predial y diversos servicios públicos, y estos ya no irán a parar al gobierno del estado para su posterior redistribución a los municipios; ahora es el propio municipio quien distribuirá dichos ingresos entre las comunidades, y lo que se percibe en las comunidades de estudio, es que esto se realizará de manera desigual, entre la cabecera municipal y las ayudantías. Por lo que estas últimas durante el proceso de elección de autoridades, buscaron colocar entre los miembros del ayuntamiento a pobladores de los anexos, sin resultados relevantes¹².

La existencia de estos conflictos, ha traído como consecuencia un desequilibrio en las estructuras políticas en los municipios de estudio. El juego de poderes, y el interés por obtener los diferentes recursos, ya sea económicos o políticos, han dado como resultado que las comunidades anexas mantengan serias inconformidades y desacuerdos constantes. Estos desacuerdos tienen consecuencias graves, llegando a la agresividad; como en los casos de Nepopualco (en Totolapan) y Jumiltepec (en Ocuiltepec), que llegó a un intento por buscar el reconocimiento jurídico como Cabecera Municipal.

Las Ayudantías en conflicto con su cabecera, intentan entrar en la dinámica política del municipio, y así, competir por puestos claves e incluso por

¹² Aunque esto no es nuevo, pues anteriormente, como en el caso del municipio de Totolapan y la ayudantía de Nepopualco, se incluyó como secretario del ayuntamiento al ayudante en turno, quien se afirma vendió los votos de su comunidad a favor del candidato de la cabecera municipal, pero que su entonces Ayudante Municipal se vendió con los del Ayuntamiento, dándoles una carta firmada por él, en donde se hacía constar que esta comunidad apoyaba al candidato de la cabecera municipal, quien por su puesto ganó.

la Presidencia Municipal. En los casos, ya mencionados de Nepopualco y Jumiltepec; estas ya cuentan con el apoyo de las demás ayudantías de sus municipios, también inconformes, para ejercer presión. A continuación se describen algunos de los reclamos más constantes:

- Tener a un nativo de la comunidad como miembro del Ayuntamiento (regidores o síndicos-procuradores)
- Proponer a alguien para las elecciones a Precandidatos a la Presidencia Municipal, y en caso de que el partido oficial les niegue la inscripción.
- Afiliarse a algún otro Partido Político que apoye a su candidato o es su caso.
- Apoyar a otro candidato que les ofrezca resolverles sus peticiones
- Pertenecer a Asociaciones civiles que les brindan ayudas (claro es que estas ayudas van condicionadas por su voto)
- Hacer protestas frente a las oficinas de la Presidencia Municipal algunas de estas violentas y con consecuencias graves.

En síntesis, el conflicto entre los anexos y la cabecera municipal, se debe evidentemente, al manejo de recursos. Es decir *quién controla los recursos tienen el poder* (Adams:1978). Esto trae consigo la organización de grupos y alianzas que beneficiaran a unos u otros. Esta inconformidad no viene solo a partir de las reformas al Art. 115, sino, como ya se mencionó, desde años atrás. La falta de los principales servicios es el problema primordial entre las Ayudantías y las cabeceras municipales. Además de la continua secases de: el agua, de policías de seguridad pública, de mantenimiento a los edificios públicos, la falta de interés de las autoridades para solucionar los problemas y carencias.

Conflicto Por Los Recursos.

Con la creación del Centro Vacacional Oaxtepec del IMSS y el Fraccionamiento "Lomas de Cocoyoc", los pueblos colindantes de Oaxtepec, Cuautla, Atlatlahucan y Tlayacapan, comenzaron a tener cambios en el uso de suelo y dinámica económica de agricultura a prestadores de servicios. El campesino dejó de serlo para convertirse en empleado asalariado, sirviente de medio o tiempo completo, albañil, o mozo, etc. Comenzó la atracción de gente de otros lugares de la República, pero principalmente, a la clase media del cercano Distrito Federal, para residir permanentemente o por fines de semana, afectando y cambiando la vida diaria de estos municipios.

Con el paso del tiempo, se fue incrementando la construcción de más fraccionamientos y más balnearios (en donde los servicios públicos son mucho mejores que en las comunidades y pueblos circunvecinos), haciendo necesaria la perforación de pozos para el abastecimiento de agua. También se formaron nuevas colonias de avecindados (Santa Rosa, El Capulín, etc.) que llegaron en busca de nuevas oportunidades de empleo, en la industria turística instalada, aumentando la exigencia de servicios públicos. Llegando a hacer del "agua" un recurso casi escaso, para la zona alta de Morelos (Atlatlahucan, Totolapan, Tlalnepantla, Ocuituco, Tlayacapan), a diferencia de los valles de Cuautla y Yautepec (Cazares, 2000).

La falta de agua es un factor clave del conflicto entre Cabeceras y Ayudantías, quienes exigen que se les dote de este recurso por más tiempo. Piden la perforación de pozos (Felipe Nerí/Tlalnepantla, Villa Nicolás Zapata/Totolapan, Jumiltepec/Ocuituco); la ayuda de pipas a bajos costos; vigilancia pública¹³, un sistema de drenaje. Una señora de la ayudantía de Jumiltepec comenta que era tal el cinismo de las autoridades, que al buscar el

¹³ Cuando se llega a solicitar esta llega tiempo después, esto trae como consecuencia que en ocasiones los pobladores tengan que hacer justicia por propia mano.

apoyo de la gente durante la campaña electoral, quería regalarles escusados para el baño, "si aquí ni siquiera tenemos drenaje".

a) Nepopualco.

Nepopualco es jurídicamente Ayudantía del municipio de Totolapan, tiene aproximadamente 1.500 habitantes. Una de las principales actividades de su población es la agricultura de temporal. Cuenta con un Centro de Salud, con un médico de servicio social; una primaria, con mobiliario viejo y acabado por el uso, una plaza pequeña con Kiosco, y algunos juegos para llevar acabo actividades lúdicas. El edificio de la ayudantía es pequeño, y ani mismo hay un salón donde se imparten clases para los adultos por parte del INEA, con jóvenes de la misma comunidad.

Nepopualco carece de muchos de los servicios básicos, en comparación a la cabecera municipal. Sus representantes procuran ofrecerles lo más posible, pero, dicen ellos, "sin recursos nada podemos hacer". Lo cual mantienen en gran descontento a todos sus pobladores, desde hace mucho tiempo atrás. Por lo que son conocidos por la gente de la cabecera municipal (Totolapan) como "los resentidos".

Las necesidades de la comunidad, principalmente, son las del agua potable, las obras de pavimentaciones de las calles, reforestación del centro cívico, mas servicios al centro de salud, caminos de saca, ayudas y despensas para la gente de escasos recursos. Le pedimos apoyo al presidente para cuestiones de seguridad (...) Hay cosas que se le requieren al presidente municipal, hay cosas que si nos las dan pero hay otras que no. Hay problemas con los recursos (...), por lo regular no hay recursos para nuestra comunidad. Desde que entre al puesto he visto que las butacas (de la escuela primaria) son las mismas, desde que yo estudiaba. Están muy destruidas, ya es justo que se les

cambien, las puertas ya no cierran, hay muchas necesidades (ex ayudante)

Los ingresos de la comunidad los recaba el municipio, y cuándo los devuelve, hasta ahorita no hemos visto nada, a penas se empieza a ver con todos los ramales que esta pasando. Qué si estamos pagando nuestros impuestos () no se nos regrese nada. Ya no hay recursos y entonces que esta pasando. ¿a donde se esta fugando ese dinero? (ex ayudante)

Relación de comunidades tradicionales y colonias de nueva formación.

MUNICIPIO DE TOTOLAPAN		
	COMUNIDAD	POBLACION
1	Ahuatlan	Nativa
2	San Miguel el fuerte	Nativa
3	La Cañada	Nativa
4	Nepopualco	Nativa
5	Nicolás Zapata	Nativa
6	Tepetlixpita	Nativos
7	Colinas del Paraiso	
8	El paraiso	
9	Totolapan	Nativos

En este cuadro podemos observar que en el municipio de Totolapan, la mayoría de su población es nativa del estado de Morelos.

Por muchos años este pueblo ha negociado con la cabecera municipal, pero no han obtenido mejoras, por el contrario, dicen sus pobladores, "ahora

ya nos conocen como un pueblo inconforme y que siempre esta buscando pretextos para complicar a las autoridades sus gestiones".

Hace algunos años, se planteo la posibilidad de que se pudiera cambiar la tradicional forma de elegir a los candidatos a la Presidencia Municipal, principalmente a petición de esta comunidad, con la aprobación de varios anexos para que se tomara en cuenta a candidatos de estos anexos, lo cual no fue tomado en cuenta. A consecuencia del fraude hecho por el ayudante en turno durante las elecciones para el trienio anterior, ya referido, trajo como consecuencia un periodo de riñas violentas. Los pobladores de Nepopualco tomaron la Presidencia Municipal con la petición de que se encarcelara a su ex-Ayudante municipal, ahora secretario del ayuntamiento, acusándolo de vendido. Se le detuvo por algunos días, pero gracias a su alianza con el entonces presidente municipal, obtuvo su libertad y su nuevo trabajo. La gente opina que ese tipo de representación no es la que necesita la comunidad de Nepopualco. Aun ahora se sigue buscando la manera de que se les represente debidamente.

La relación existente entre Nepopualco y las otras Ayudantías del Municipio de Totolapan (Villa Nicolás Zapata, San Miguel el Fuerte, Ahuatlan, San Sebastián- La Cañada¹⁴) se presume de muy buena. Claro esta que la mayoría de estas comunidades están a gran distancia de la cabecera. Lo que puede ser un factor que ha delimitado la ayuda y los servicios públicos, que la cabecera debe brindarles.

La gran desconfianza que existe en los anexos de las autoridades de la cabecera municipal, ha hecho que se unan para hacer que se les cumplan sus demandas, con Nepopualco al frente.

¹⁴ Exceptuando Tepetitlaxpita, ya que por la cercanía ala cabecera municipal, le da su apoyo a la misma

b) JUMILTEPEC.

225332

Jumiltepec, es Ayudantía del municipio de Ocuituco. Su población se dedica en su mayoría a la fruticultura. La comunidad cuenta con un gran número de asociaciones civiles y religiosas. Entre las civiles encontramos a la asociación "Antorcha Campesina", el grupo de Progresos y una asociación de fruticultores, entre las religiosas encontramos al comité del "Cerrito" o grupo parroquial.

Actualmente en Jumiltepec existe divergencias en las relaciones entre sus pobladores, ocasionado por la sustitución del párroco Esteban Lavanini a su muerte en 1995. Aunque ellos consideran que este conflicto no afecta los intereses políticos de la comunidad, se puede observar que aquí, como en otras comunidades (Atlatlahucan), la política y la religión están muy ligadas

Entre esta comunidad y su cabecera existe una fractura que daña las relaciones políticas entre estas. Existe una constante desconfianza con las autoridades del ayuntamiento. Los pobladores describen a sus miembros, como gente que únicamente busca su beneficio. Además de nunca tomar en cuenta a ninguna de las comunidades anexas. "La casa de la presidenta se reconoce pues pavimentó su banqueta y le puso lámparas" (vecina de la comunidad).

Esta comunidad, al igual que otras del mismo municipio, obtiene pocos recursos de la Presidencia y no alcanzan para cubrir los requerimientos de los pobladores. Las carencias son muchas y diversas, como la constante falta de agua, pavimentación y drenaje de la mayoría de sus calles, la falta de un mercado, el mejoramiento de algunas carreteras que comunican a esta comunidad con otras, etc. Una petición más, que pudimos observar gracias al tiempo electoral que nos tocó vivir en la región, es, al igual que en Nepopualco, el respeto por los candidatos a la presidencia municipal, de las diferentes

Ayudantías y diferentes partidos. Aludiendo a que solo los candidatos de la cabecera municipal y sobre todo de la familia de la presidenta municipal en turno, tenían la oportunidad de pelear y sobre todo ocupar el puesto.

Jumiltepec no tiene drenaje, ni pavimentación, además de que hay muchas obras sin terminar o lo que es peor, aun sin empezar. Este ayudante, no comunica ni dice nada. Se supone que como ayudante debería organizar a la gente para determinar que es lo que se debe comenzar a hacer, para posteriormente, mandar el escrito a la presidencia municipal, y así estos nos otorguen los recursos necesarios. Debería también presentarse continuamente en la presidencia para revisar cuales son los fondos otorgados al pueblo de Jumiltepec y así saber con cuanto se cuenta para comenzar las obras. (vecino del pueblo)

En 1992, el ayudante municipal de Jumiltepec tuvo que renunciar a su cargo debido a las acusaciones a las que fue objeto de parte de la presidencia municipal. Se estaba haciendo un puente muy importante, pero se sorprendió la obra y se le responsabilizó a él, por tal motivo el presidente municipal le pidió que abandonará su cargo. La gente no lo permitió, así que continuó en el cargo unos meses mas, y según él, esos meses le sirvieron para aclarar las cosas y se conoció que la persona que había detenido la obra del puente había sido el mismo Presidente municipal.

Las relaciones entre estas comunidades fueron cada vez mas conflictivas, a partir de un intento fallido de separación. Además de la constante falta de recursos, sobre todo económicos, destinados a Jumiltepec para cubrir las necesidades mínimas de la comunidad, mantienen a Jumiltepec, al igual que Nepopualco, luchado por obtener la capacidad jurídica como cabecera municipal. En el año de 1988 se exigió al congreso del estado

en Cuernavaca; y estuvieron a punto de lograr otra forma de autonomía, según versiones de algunos pobladores, de no haber sido por un error. El Congreso del estado, después de varios encuentros y reuniones, decidió otorgarles la capacidad jurídica como delegación, para posteriormente llegar a otorgarles la de cabecera municipal, pero un miembro del grupo que representaba a la comunidad les contestó que era "todo o nada", claro está que el Congreso les contestó que nada. Por ese simple error, Jumiltepec sigue siendo Ayudantía y depende de lo que se determine en la cabecera. A pesar de este fallido intento, un grupo de Jumiltepec no quita el dedo del renglón, y continúan llevando a cabo pláticas y asambleas con los demás pobladores de su comunidad y de otros anexos.

La ubicación geográfica de Jumiltepec, lo pone en medio de los pueblos pertenecientes al municipio: Huecahuasco, Ocoxaltepec, Tétela del Volcán; así como también de la cabecera de Ocuituco. Esto es considerado como un elemento estratégico importante dentro de sus planes de separación. Ya que la cercanía de casi todas las comunidades con Jumiltepec, les podría proporcionar, a los demás anexos, mayor facilidad en las diligencias a desempeñar.

Relación de comunidades tradicionales y colonias de nueva formación.

Municipio de Ocuituco		
	COMUNIDAD	POBLACION
1	Jumiltepec	Nativa
2	Huecahuasco	Nativa
3	Ocoxaltepec	Nativa
4	Ocuituco	Nativa

5	Huejotzingo	Nativa
6	Metepec	Nativa

En este cuadro podemos observar que en el municipio de Ocuituco, la mayoría de su población es nativa del estado de Morelos.

Es en las comunidades de población nativa en donde se presentan relaciones conflictivas.

La Secretaria general del Ayuntamiento de Ocuituco, nos mencionó las formas de organización, que son efectuadas para otorgara a las Ayudantías servicios públicos necesarios.

El Comité de la comunidad, el Ayudante municipal y el regidor de obras públicas del ayuntamiento, llevan a cabo las obras necesarias para cada comunidad.

COPLADEMUN se encarga de las obras y organización en los municipios.

El ayudante asiste a algunos "cursos" con los comandantes municipales de la cabecera para comprender mas sobre el manejo de la seguridad y organización de la comunidad que representa.

B) Colonias De Nueva Formación (Inmigrantes)

No todas las cabeceras municipales presentan conflictos latentes con sus Ayudantías, existe también el caso de anexos que son beneficiados por las administraciones de los ayuntamientos. Claro esta, que esto aún no se realiza de manera constante; pero sin embargo, las comunidades se han organizado para esto mejor cuando sucede o para exigirlo. Estas comunidades son la colonia Santa Rosa y el pueblo de Oaxtepec, ambas del municipio de Yautepec.

La problemática más constante, aun con la "buena relación", se deben a que estas comunidades de avecindados, por ser de reciente formación, carecen de la mayoría de los servicios básicos, al igual que otras comunidades también del municipio. Las nuevas comunidades afirman, pese a todo, que existe una discriminación en su contra por no ser originarios del estado¹⁵ (Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, y el Distrito Federal), y es por ello por lo que se les mantiene sin esos servicios, aunque tienen más servicios públicos y en mejores condiciones que, por ejemplo colonias que en comunidades tales como Neopualco, San Miguel el Fuerte, Felipe Neri, San José de los Laureles, e inclusive San Juan Texcalpan, ubicada a pocos kilómetros del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc.

A diferencia de los pueblos periféricos tradicionales, las nuevas colonias cuentan con gente que comienza a crear y recrear costumbres, además de nuevas redes de parentesco y amistades. Por su puesto que esto trae consigo nuevas formas de organización vecinal y nuevas estrategias políticas.

a) Colonia Santa Rosa.

La colonia Sta. Rosa del Municipio de Yautepec, es un ejemplo de la combinación de todos los elementos anteriormente mencionados: cuenta con una historia particular por su cercanía al Centro Vacacional Oaxtepec del IMSS, y del mismo pueblo de Oaxtepec, tiene una gran cantidad de población "flotante" de fines de semana, lo que trae como consecuencia la conformación de una dinámica social particular.

La colonia comenzó a poblarse entre los años de 1964-65 a la par con la construcción del Centro Vacacional del IMSS en Oaxtepec. En un principio se

¹⁵ Aunque ellos apelan a que sus hijos "si son morelenses", y deben gozar de los mismos derechos que los morelenses.

llamaba colonia "Del Pozo", pero cuando se comenzó a urbanizar se le cambió el nombre por Sta. Rosa. La gente llegaba en busca de oportunidad de trabajo en el Centro Vacacional; como albañiles, mozos, jardineros, entre otros. Algunos pobladores decidieron quedarse en esta comunidad, por que se empezaron a dar cuenta que les convenía más; ejemplo:

sacaba mucho mas dinero como albañil que con lo de mis cosechas y por ello decidí quedarme definitivamente. Mande a traer a mi esposa y nos quedamos en casa de un primo de ella. Algún tiempo vivi junto con la familia hasta que un día el gobernador nos otorgo las tierras a los pobladores que las ocupábamos por la cantidad de \$480.00 y además algunas notas y recibos que se nos daba cada que cooperábamos (vecino de la colonia)

Quizás fue así como la mayoría de los primeros pobladores obtuvieron su tierra para vivir en esta colonia. La gente inmigrante que pobló esta colonia proviene de los estados de Puebla, Guerrero, Oaxaca y Tlaxcala y algunos del extranjero, con diversas practicas culturales y convicciones políticas, además de religiosas. Las practicas religiosas son diversas, al interior de la colonia existen cuatro iglesias. La del séptimo día, ubicada en calle El Mirador. Es una iglesia pequeña donde se reúnen los días sábados. El grupo es pequeño y lo que observe es que son vecinos. La iglesia de los testigos de Jehová se encuentra en la calle 5 de febrero. Fue construida justamente en una barranca y para acceder a ella hay que bajar unas escaleras y luego bajar un puente. Solo cuenta con un cuarto que no pasa de los cuatro o cinco metros. En la parte de afuera, tiene un cartel invitando a los niños a acercarse a Dios. La iglesia católica esta ubicada en la Av. Sta. Rosa. Esta se encuentra en construcción así que las misas son realizadas contando solo con los muros y las bancas, y el techo es cubierto de una lona color blanca. No hay santos aun, y el santísimo es guardado en la casa de un miembro del comité de la fiesta a la patrona de la iglesia. En su patio existe una "pirámide"

que data desde los tiempos prehispánicos. Pero que ahora sirve de campanario y de jardín, pues ahí se encuentra un árbol y algunas plantas. Tiene un jardín de niños, una secundaria y oficinas del agua potable. Algunas fiestas realizadas en la colonia son: la patronal, el 30 de agosto; el Carnaval que se realiza del 24 al 28 de noviembre; y las fiestas patrias, 15 y 16 de septiembre. Para la realización de las mismas se pide una cooperación a todos los vecinos. Las fiestas que se realizan, son la de la Sta. Rosa, el Carnaval, y las fiestas patrias¹⁶.

En sus inicios y hasta hace seis o siete años, la colonia dependía directamente de la administración del Ayudante del pueblo de Oaxtepec. Los impuestos eran pagados y administrados por este. A partir de los años de 1992 y 1993, la colonia Sta. Rosa (seguida por otras colindantes a esta, como El Capulín, Corral Grande y amp. Sta. Rosa), se independizaron y crearon sus propias *Ayudantías*. Ahora el municipio de Yautepec les manda sus propios recursos y estos deciden como y en que utilizarlos.

Las autoridades dentro de la colonia son los administradores de las oficinas de la Ayudantía, estos se conocen como Ayudante, seguido del Secretario, el Tesorero, y dos vocales, que además están facultados para expedir algunos permisos, organizar y administrar las colectas para mejoras en la colonia, así como recibir y dar buen uso a los recursos enviados de la cabecera de Yautepec o del gobierno del Estado.

La colonia comienza en el entronque de la carretera Yautepec-Tlayacapan con Oaxtepec, lo que la gente del rumbo conoce como "el crucero". Inmediatamente podemos observar el cambio existente en el diseño de las casas, comparándolas con las del centro del Pueblo de Oaxtepec. Estas

¹⁶ Hasta la fecha solo se ha podido presenciar los festejos hechos a la santa patrona de la colonia, llevada a cabo el 30 de agosto.

son mas de tipo urbano, hechas de tabique, con cancelos y ventanas más cerradas, que limitan un poco el entrar en confianza con los vecinos. Cuentan con bardas altas y portones del mismo nivel delimitando el terreno de la casa.

Relación de comunidades tradicionales y colonias de nueva formación.

Municipio de Yautepec		
	COMUNIDAD(sólo algunas)	POBLACION
1	Oaxtepec	Nativos inmigrantes
2	Cocoyoc	Nativos Inmigrantes
3	Santa Rosa	Inmigrantes
4	El Capulin	Inmigrantes
5	Amp Santa Rosa	Inmigrantes
6	Corral Grande	Inmigrantes
7	Yautepec	Inmigrantes
8	Otilio Montaña	
9	Benito Juárez	

En este cuadro podemos observar que el municipio de Yautepec, cuenta con población nativa, pero también en un gran porcentaje de inmigrantes provenientes del D.F., Oaxaca, Guerrero, etc.

Santa Rosa ocupa tierras colindantes con el pueblo de Oaxtepec. para la gente que no conoce la región es muy difícil reconocer los límites entre una y otra comunidad. Como ya se mencionó anteriormente, hasta hace siete años esta colonia dependía directamente del pueblo de Oaxtepec. Todos los servicios requeridos eran exigidos y otorgados por la Ayudantía de Oaxtepec Yautepec, cabecera municipal, otorgaba y otorga cada año a Oaxtepec

recursos para este y sus colonias, pues no solo es Santa Rosa quien dependía del pueblo sino varias más como El Capulín, Corral Grande, Ampliación Santa Rosa, etc. Estos recursos eran destinados para obras y servicios, que según versiones de los pobladores solo eran utilizados para las necesidades del pueblo y lo que sobraba se repartía entre sus colonias. Sin duda esta fue una de las causas principales para que tales colonias pidieran se les otorgara el reconocimiento jurídico de Ayudantías Municipales y así poder ellos manejar sus propios recursos. Por ello la colonia Santa Rosa actualmente es Ayudantía Municipal independiente del pueblo de Oaxtepec. Ahora Yautepec manda a esta y a las otras colonias que también lo son, sus recursos. Así como también notificaciones para que sus representantes asistan a juntas o reuniones que ayudan a mejorar su capacidad de ejecutar sus puestos. Con la separación de sus colonias Oaxtepec solo recibe ahora los recursos necesarios para brindar servicios al pueblo.

La relación entre estas comunidades es estrecha. No existen antecedentes de conflictos de índole mayor, de hecho algunos de los pobladores de Santa Rosa nacieron en Oaxtepec y el vivir en la colonia no daña su identidad, pues estos pobladores se reconocen miembros de Oaxtepec, pues argumentan que Santa Rosa o El Capulín son Oaxtepec. Si se les pregunta ¿de dónde eres? Ellos contestan -de Oaxtepec-, antes de ser de Santa Rosa, El Capulín, u otra, primero son de Oaxtepec. La identidad de la gente de Santa Rosa está basada en los sucesos y elementos históricos de Oaxtepec, el Gran Jardín Botánico que se encontraba en lo que ahora es el Centro Vacacional Oaxtepec, en la Poza Azul, en donde según cuentan Moctezuma Iluhicamina se bañaba, que se encuentra en el Balneario "El Bosque" ubicado en los límites del Fraccionamiento "Lomas de Cocoyoc", el manantial "los Cantaritos" en donde ahora se encuentra un sitio de taxis, entre otros. Estos elementos forman parte de la historia del pueblo de Oaxtepec, pero que también son elementos identitarios de sus colonias.

Esta colonia esta dividida en tres secciones. La primera sección se compone por las principales calles de la colonia (entre ellas esta la Av. Sta. Rosa). En esta sección se localizan los primeros pobladores de la colonia, que arribo desde los años sesentas, ellos fueron los primeros en contribuir en las tareas y faenas para las mejoras de la colonia; por ejemplo para introducir alumbrado, drenaje, pavimentación y agua potable. Esta sección colinda y delimita el pueblo de Oaxtepec. Aquí también se encuentran el Jardín de Niños, las Oficinas del Agua Potable, la Ayudantía, una tienda DICONSA, una Iglesia del Séptimo Día, y la Católica. Aquí, en un lote baldío, se piensa construir un auditorio o una plaza de toros (aun no se llega a un acuerdo). La segunda sección, comienza a partir de el Fraccionamiento "Vergeles" y hasta el "cruce". En esta sección podemos encontrar, principalmente, negocios a pie de la carretera (Av. Nacional), como son restaurantes, bares, cantinas, fondas; así como también, algunos negocios que tienen que ver con la construcción (venta de material, cancelería, vidrios, albercas, etc.), y tiendas. Dentro del fraccionamiento "Vergeles", se encuentran servicios exclusivos, como un centro de salud y el "Colegio Japonés". La tercera sección, cruzando la Av. Nacional, limita con la colonia El Capulín, poblada básicamente por gente que llegó a la colonia muy pocos años atrás. No cuenta todavía con drenaje ni pavimentación, sólo con agua potable y luz eléctrica. Aquí se localizan la iglesia de los Testigos de Jehová y la Luz del Mundo.

En esta sección la participación y sentido de cooperación es muy poca; Tal vez porque gran parte de sus pobladores sólo están los fines de semana. Como podemos observar, las principales actividades de la colonia se llevan a cabo en la primera y segunda sección dejando casi aislada a la tercera.

Esta sección cuenta con un Jardín de niños y una secundaria. La escuela primaria esta dentro de la colonia El Capulín. El Jardín de niños lleva por nombre "Juventino Pineda Enríquez" construido en el año de 1979. El terreno de 2500 m², fue donado por el Comisariado Ejidal de bienes

comunales. Para su construcción, los padres de familia contribuyeron con recursos económicos. El jardín de niños se encuentra ubicado en la calle caudillo del sur, Num. 1. Cuenta con tres aulas mismas que son ocupadas por, aproximadamente 49 niños; también se cuenta con una dirección y una pequeña bodega en donde se guarda material y archivos. Esta escuela reciben niños de las colonias Sta. Rosa y El Capulín; además del pueblo de Oaxtepec y el municipio de Tlayacapan. Tiene baño de niños y de niñas así como sus respectivos lavamanos. En las áreas verdes, se hay una pequeña "Plaza Cívica", que por cierto quedo sumida con el temblor del 15 de junio pasado; una resbaladilla de piedra en forma de elefante color gris; así como otro tipo de juegos: resbaladilla, círculos, cuadros, y llantas de colores enterradas en la tierra. Para las ceremonias y festivales utilizan un amplificador, una grabadora y un micrófono.

La escuela secundaria esta ubicada en el cruce de la carretera Yautepec-Tlayacapan con Oaxtepec. La entrada principal, así como toda la barda del rededor están hechas de maya de alambre. Es por esto que es fácil de que le invadan sus tierras. El terreno fue cedido para la construcción de esta secundaria y era mucho más grande de lo que es ahora. Existe un documento con firmas de los antiguos dueños de las tierras y de los pobladores de la región, que avalan que la secundaria es ahora dueña de esas tierras. Esta secundaria fue fundada a principios de los años setentas y llevaba el nombre de Escuela Técnica Agropecuaria num. 98; actualmente se llama Escuela Secundaria Técnica num. 7. La secundaria inició en la primaria José Ma. Morelos y Pavón, en donde se llevo a tener 9 grupos después se cambio a donde actualmente esta.

En sus inicios daba cabida a un poco mas de 500 alumnos, ahora solo se atienden a 260 y se ofrece un solo turno. En 1978 se comenzó a tener problemas de baja población de alumnos, debido a que la gente ya no quiere que sus hijos vayan a la escuela a aprender técnicas de cultivo y siembra, o de

cómo debe cuidar a los animales, la gente ya quiere que sus hijos aprendan disciplinas tales como "contaduría, turismo o computación."

El primer director de la secundaria fue el Prof. Emiliano Morales, quien enlazo gran amistad con el entonces director del centro vacacional Oaxtepec, Raúl Aizpuru Rivas, y gracias a esto se tuvo mucha ayuda del mismo. A partir de 1973 y hasta 1980, se tuvo una banda de música de 50 integrantes, todos alumnos de la secundaria; los instrumentos fueron donados por el Centro vacacional de Oaxtepec. Actualmente se imparten las clases exigidas por la SEP, pero además se siguen dando las técnicas agropecuarias como agricultura, apicultura, avicultura y ganadería, entre otras. Los productos de estas actividades son vendidos por los mismos alumnos quedándose con algo de las ganancias.

Además, cuenta con una biblioteca en con cuatro computadoras para la impartición de la clase de "computación. Ahí también podemos encontrar algunos trofeos ganados en diversas competencias y categorías. Hay una oficina para el coordinador de maestros, al lado de esta se encuentra la dirección de la escuela, dividida en tres partes: dos oficinas una para el subdirector, y otra para el director. En la tercera se encuentran las secretarias y la trabajadora social. La secundaria cuenta con alumnos originarios de varios estados de la republica como, Guerrero, Puebla, Oaxaca, Edo. de México y DF.

Para estudiar la primaria, los pobladores de la colonia tienen tres opciones cercanas: la primaria del pueblo de Oaxtepec, la primaria de la colonia El Capulín, o El Colegio Japonés. La opción mas utilizada es la segunda, la escuela primaria "16 de Septiembre" que se encuentra en la calle Casahuate, colonia El Capulín. Atiende a 210 alumnos. Existen los seis grados reglamentarios, tiene seis salones, una bodega y una cooperativa. También están las oficinas de la dirección, en donde únicamente están dos escritorios,

un mueble archivero y un pequeño librero; y algunos trofeos obtenidos; en una esquina esta una caja de madera y vidrio en donde se guarda la bandera. Tienen una cancha muy grande de Básquet booll, que también es utilizado como patio en el recreo; ahí mismo se realizan las ceremonias de los lunes y algunas otras mas especiales. También cuentan con baños para niñas y niños, así como sus respectivos lavamanos. Tiene seis profesores; un profesor de Educación Física y una directora. Una de las profesoras es también directora suplente, en caso de no encontrarse la directora titular. Esta primaria comenzó en un terreno provisional hace siete años aproximadamente, pasándose a las instalaciones actuales unos cuatro años atrás. Precisamente en junio de 1999, se despidió a la primera generación que realizó sus estudios completos en esta primaria. Se llevo a cabo un festival, en donde estuvieron presentes padres de familia, maestros, la directora y el ayudante de la col. El Capulín. Los alumnos bailaron un vals de despedida, se les entregaron sus papeles y una señora les regaló, a toda la generación, unas pelotas. Los alumnos agradecieron brindando unas palabras a los profesores y gente presente.

El servicio de transporte con el que cuenta son: combis que van de Cuautla hasta la col. El Capulín; combis de Tlayacapan a Cuautla; el autobús "Estrella Roja" que va de la terminal "Taxqueña del DF., hasta Cuautla; un microbús que va de Xochimilco a Cuautla.

Cuenta con un centro de salud de instancia privada, llamado Sta. Rosa que se encuentra dentro del fraccionamiento "Vergeles" por la entrada de Av. Nacional. Existe otro privado sobre Av. Nacional, esquina con la Av. Santa Rosa Para poder recibir asistencia médica pública los pobladores deben acudir al centro de salud encontrado en el pueblo de Oaxtepec. Cuentan con un bombero, al cual se le construyo un cuarto para que pudiera tenerse a disposición de la colonia.

Los pobladores de la colonia Santa Rosa reconocen la gran importancia que tiene el pueblo de Oaxtepec para que ellos pudieran tener mejores formas de vida. Sin embargo la injusta repartición de los recursos ocasionó la ruptura y separación dandoles pie a la organización de su propia Ayudantia Municipal. Aun así sus relaciones son cordiales y de mutua ayuda y cooperación. Ambas Ayudantias dependen directamente de la cabecera, que además de estas dos cuenta con 56 Ayudantías más.

Yautepec es actualmente administrado por militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Este municipio tiene en su jurisdicción una gran cantidad de fraccionamientos y centros de recreación conocidos como "balnearios" que pagan sus impuestos. Las Ayudantias no tienen la facultad para hacer el cobro de dichos impuestos, aunque estos grupos esten dentro de sus límites.

Las Ayudantias Municipales son requeridas por Yautepec a las reuniones para el reparto los recursos económicos y el material necesario para llevar a cabo alguna obra en sus comunidades. Como los recursos no alcanzan para abastecer las peticiones de todas sus representantes, debido a la buena relación existente entre ellos, se ponen de acuerdo y votan para que se le otorguen los recursos y el material a la obra que sea más indispensable. Por ejemplo :

Si corral grande no tiene escuela y Oaxtepec no tiene alumbrado, es más importante la escuela y así es como se le otorga la prioridad a Corral Grande otorgándole los recursos de esa reunión. (Ayudante Municipal)

Todos los asistentes a dicha reunión deberán estar de acuerdo y para ello se llevan a cabo votaciones, así se brindan apoyo mutuamente tratando de que sea equitativo.

LOS AYUDANTES.

La organización de mejoras se lleva a cabo a través de reuniones vecinales en donde se acuerdan que obras públicas deben ser llevadas a cabo. La toma de decisiones es llevada a cabo por los vecinos y su autoridad: el Ayudante Municipal

En la colonia Sta. Rosa los aspirantes al puesto de *Ayudante* deben de pertenecer a la colonia, además a esta gente tuvo que haber "hecho trabajos para la colonia, (...) participado en las faenas para las mejoras a la colonia y (pagado) sus cooperaciones en caso de que se necesiten cosas".

Platicando con los miembros de la actual administración de la Ayudantía me contaban que (en este caso) no importaban el partido político, ni la religión que practiquen, ni el lugar del que provinieran: cualquiera puede aspirar a ser *Ayudante*, *Secretario*, *Tesorero* o bien *Vocal* de la colonia. Sin embargo, existen grupos de "convivencia", como ellos le llaman que: "observan quien puede ocupar el puesto". El actual Ayudante es militaba en el partido verde y su religión es la católica, el Secretario es militante del Partido Civilista Morelense y proviene del Distrito Federal, el Tesorero también es priísta y su religión es la evangélica. Además, sumado a lo anterior, el tesorero vive en la colonia desde 1969, la esposa del ayudante es miembro activo del comité organizador de la fiesta de la Sta. Rosa.

En una conversación con un antiguo *Ayudante*: el cual ocupó el puesto entre los años de 1994 y 1996, me comentó que él organizó el primer carnaval en la colonia, que se llevó a cabo en el año de 1989. Actualmente está en el Comité de Organización de dicho Carnaval y de la fiesta patronal, además de ayudar en la administración de la Ayudantía y en las colectas cuando es necesario. Él vive en la colonia desde hace unos quince años, y es por eso que él dice "conocer bien las necesidades de los vecinos".

Sobre su gestión como *Ayudante* me explico que se hicieron muchas mejoras a la colonia:

Cuando yo fui *Ayudante* procure muchas mejoras para la colonia. Yo soy priista, y ese partido me ha enseñado a que las cosas se hacen bien hechas (...) No podíamos pavimentar las calles porque no sé tenía aun el sistema de drenaje entonces mande un escrito a Cuemavaca pidiendo apoyo para la realización de esta obra, al poco tiempo comenzaron las obras de drenaje y a la par comenzamos a pavimentar. Otra cosa que realice fue meter las combis para las colonias de mas adentro, pues estas solo nos dejaban aquí sobre la carretera y había que caminar mucho y cuando se traia bultos era mucho peor. Hable con el delegado de las combis y me dijo que no podian pues los carros se les iban a maltratar, entonces me dirigi al presidente municipal de Yautepec y me apoyo mandando un escrito en donde se pedia a las "combis" dieran el servicio. (ex - *Ayudante*)

En las oficinas del agua potable se recibe el pago y quejas del servicio, pero no solo atiende a esta colonia sino a algunas otras como El Capulín, Corral Grande, y amp. Sta. Rosa. Cuenta con 1286 tomas de agua de las cuatro colonias. Esta también administra los recursos de la misma y realiza el pago de luz de la bomba que les surte de agua.

ELECCION DEL AYUDANTE

al *Ayudante* lo elige la colonia. Existe un grupo de convivencia de treinta o más gentes que comienzan a ver quien esta bien para ocupar el puesto y se eligen a varios candidatos, después se hacen las campañas y el presidente de Yautepec nos dice que día se pueden realizar las votaciones. Se elige al *Ayudante*, *Secretario*, *Tesorero* y a dos *vocales*. No importa el partido político al que pertenezcan. (*ayudante municipal*)

FIESTA DE LA PATRONA: STA. ROSA.

Durante mi estancia en esta comunidad, tuve la oportunidad de presenciar los festejos hechos por la comunidad, para celebrar a la virgen patrona de la colonia.

El domingo 29 de agosto a las 16:30 hrs. se comenzó a juntar la gente y el "comité organizador" para llevar a cabo una primera procesión. Tres señoras que pertenecen al "comité" trasladaron una de las imágenes de la virgen de la Sta. Rosa de la capilla a la Av. Nacional, para poder comenzar con dicha procesión. Se colocó una mesa con un mantel blanco en donde se acomodó la imagen de la virgen, acompañándola estaba una banda de música proveniente del municipio de Totolapan, y algunas personas. Este recorrido comenzó aproximadamente a las 17:00 hrs., cuando la banda de música comenzó a tocar las mañanitas. En ese momento tomaron a la virgen y comenzaron el recorrido por las calles. A este recorrido la gente le llama "recoger ofrenda", pues a lo largo del recorrido se visitan algunas casas en donde los miembros de esta les hacen entrega de flores y veladoras (grandes). Hasta atrás de la procesión se encuentra un señor que va echando cuetes. Terminan la procesión en la capilla, pero se dan cuenta de que no visitaron a algunas familias y nuevamente salen al recorrido. Justo unos minutos después, llegó otro grupo de personas acompañados también por una banda de música. El sacerdote alcanza a la primera procesión, para después recoger al "santísimo" en casa de otro de los miembros del "comité". Cuando llegaron a la capilla entregaron a la virgen y al santísimo y las bandas continuaron tocando

En la feria, que fue muy pequeña, había poca gente. Había cuatro o cinco juegos mecánicos, algunos puestos de chucherías (pulseras, donas para el cabello, prendedores, maquillajes, bolsitas diademas, entre otras), puestos de juegos de azar y de comida (Hot -kaques, elotes, tacos), que no pasaban entre todos de veinticinco. A pesar de ser domingo, los vecinos no mostraban

mucho entusiasmo por la celebración. Como a las 19:00hrs aprox. se llevo a cabo un rosario en la capilla. A las 10:30 se comenzó a repartir tamales y atole a los que acompañaban a la imagen y esperaban la misa llamada de la "Consagración del Santísimo" que se llevaría a cabo a las 12 00am. Después de esta, se velaría toda la noche a la virgen.

Las mañanitas para la virgen se tocaron a las 6:00am, el "comité organizador", dio tamales y atole a los asistentes. A las 12:00pm hubo una misa en honor a la virgen, pero en esta también se llevaron a cabo bautizos y primeras comuniones. Nuevamente a las 16:30 hrs., hubo una procesión; pero ahora si pasaron por la mayoría de las calles de la colonia, partiendo de la capilla. Se recorrió las dos primeras secciones de la colonia, hubo mas asistencia que en la anterior, aquí algunos cargaban flores y otros cirios encendidos. Las mujeres eran las indicadas para cargar a ala virgen. Esta procesión estuvo acompañada por las dos Bandas de música, una adelante y otra atrás. Comenzó a tocar la que se encontraba adelante, tocaba dos melodías y al termino se rezo y canto una alabanza, posteriormente comenzó a tocar la otra banda y así fue sucesivamente. Al termino del recorrido se llevo a la virgen a la capilla, mientras afuera las bandas de música seguían tocando. La gente se comenzaba a organizar para los eventos siguientes. Los eventos a caballo consistieron, primero en que el jinete tenia que jalar unas argollas pequeñas, que estaban sostenidas por una cuerda. Hubo seis participantes de diferentes edades y lugares de procedencia.

El segundo evento a caballo consistió en jalar un gallo enterrado cabalgando, en el que participaron los mismos jinetes. Después de este evento la gente comenzó a pasearse por la feria. Este día y precisamente, en estos eventos (que son de tipo mas pagano), hubo mucha mas asistencia de los vecinos.

Un rato después comenzó lo que yo conozco como "torito", pero que en la colonia es una muñeca de cartón que prenden y corretean a los asistentes, hubo dos. Se anunció que iban a ver un evento de "palo encebado", y que se iba a quemar un "castillo" pero estos no se llevaron a cabo.

En conversaciones anteriores los miembros de la ayudantía, me dijeron que existía un comité que organizaba toda la fiesta y que la ayudantía no se metía, pero me pude dar cuenta de que en efecto, para los eventos meramente "religiosos", el "comité" lleva el mando en la organización; pero en los eventos mas fuera del seño religioso: como el baile y la vendimia, la ayudantía era quién decidía.

Aproximadamente como a las 21:30 hrs. se cerro un espació (adjunto a las oficinas del agua potable y la ayudantía) en la Av. Sta. Rosa para que ahí se llevara a cabo el baile. El espacio era grande y de un lado estaba un sonido y al lado contrario un conjunto musical. el costo era de \$20.00. La mayoría de los asistentes eran jóvenes entre los 15 y 24 años.

Fraccionamientos

Los fraccionamientos, son una especie de nueva organización vecinal, en el caso especifico de los encontrados en Morelos, están poblados por habitantes de recursos económicos estables del Distrito Federal.

La especial forma de administración de los fraccionamientos, los diferencia de las Ayudantías, ya que los primeros sustentan una organización independiente de las decisiones del Ayuntamiento, sucediendo todo lo contrario con las segundas. En la organización de cada fraccionamiento se crean y ejecutan sus propias reglas, manteniendo con el Ayuntamiento, una relación de arrendadores y arrendatarios de la tierra. Sin embargo, cada Ayuntamiento es encargado de suministrar los servicios públicos necesarios

para cada fraccionamiento. Los pobladores de los fraccionamientos, tienen muy poca relación con las autoridades de los Ayuntamientos, e incluso con los pobladores de la región.

Los fraccionamientos, tienen un encargado o administrador, que cumple la tarea de recaudar los pagos de cada servicio, y este mismo los hace llegar a las autoridades municipales, pagándose los impuestos por los servicios que les otorga cada municipio.

Tiempo electoral.

Durante las campañas políticas, en la búsqueda de puestos de mando, los candidatos eran del todos amables y receptores de los mas grandes problemas de las comunidades. En las tres Ayudantías descritas en este capítulo, se encontró gran asistencia a las comunidades, con algunos recursos de gran valor para la comunidad, así los candidatos iban ganando posibles votantes. Además de manejar discursos que contenían peticiones y propuestas se importancia para dichas Ayudantías.

Cada candidato por su cuenta, hacia ofrecimientos, lo cual nos permitió observar, que se conoce de ante mano la problemática de cada una de las Ayudantías, y que la falta de solución no es el desconocimiento como se creía

CAPITULO III

I. COMUNIDADES DE CORDIALIDAD TENSA.

A) Por Redes.

Otro tipo de comunidades son aquellas en donde se percibe una aparente calma entre la cabecera y sus Ayudantías. Estas cuentan con lazos de amistad con miembros muy representativos en la vida política y religiosa de la cabecera municipal, esto afianza las relaciones entre dichas comunidades.

Contar con un sacerdote que visite y atienda a todo el municipio, como el caso de Atlatlahucan, y que además tenga estrecha amistad con miembros de la actual administración. Aumenta la posibilidad de seguir en calma y buena cooperación. Sin embargo, esta cabecera, tiene un conflicto religioso entre un grupo católico "tradicional" y por otro, un grupo católico "progresista".

Esto se refleja en las campañas políticas de los precandidatos a la Presidencia del Municipio: ya que estos forman parte de uno u otro grupo católico.

La actual administración pertenece al grupo progresista, así pues, como ya se dijo anteriormente, cuentan con buenas relaciones con familias de las Ayudantías y son miembros del mismo grupo católico; lo que era una ventaja para el precandidato "progresista", que hizo, para ganar gente, obras públicas y donaciones a las fiestas, para ganar simpatizantes.

Uno de los precandidatos "tradicionales", para tratar de contrarrestar esta ventaja, invita a las Ayudantías a unirse a su campaña y reconoce a las ya colaboradoras durante sus discursos masivos, además da propuestas de interés para las mismas, una de estas es:

- Que las Ayudantías Municipales participen en las reuniones y decisiones del Cabildo.

Debe aclararse, que esta propuesta es novedosa, pues hasta el momento, esto no se lleva a cabo en ninguno de los municipios estudiados. Así que es una manera de tratar de ganar votantes en las Ayudantías que, aparentemente, son "progresistas" y por ello, la mayoría pudiese estar apoyando su contrincante, pero que sin embargo con esta propuesta, meditarán mas su voto.

a) San Juan Texcalpan.

El pueblo de San Juan Texcalpan es una comunidad periférica a la Cabecera Municipal de Atlatlahucan. San Juan Texcalpan tienen una población aproximada de 1100 habitante¹⁷, algunos de sus habitantes prestan sus servicios¹⁸ en el fraccionamiento "Lomas de Cocoyoc", y otros en el campo. Su cercanía a la cabecera, le otorga la ventaja de contar con la atención casi inmediata de las autoridades. Además, se puede observar que existe una relación muy estrecha entre esta comunidad con la cabecera, esto es, relaciones de compadrazgo y amistad. El sacerdote que oficia las misas, proviene de Atlatlahucan; quién es muy querido y respetado en todas las comunidades de este municipio; y según comentarios, es él que propone algunos compadrazgos entre las comunidades. Por ejemplo, el Ayudante Municipal es compadre de algunos miembros de las oficinas de la Presidencia Municipal, además cuanta con la amistad del también actual Presidente Municipal. En el festejo llevado a cabo en el día de San Juan, se encontraron todas estas *personalidades* en la casa del Ayudante Municipal, quienes fueron

¹⁷ Según la dirección general de ordenación urbana de 1994
¹⁸ Como jardineros, mozos o en las labores domésticas.

atendidos de forma muy cordial por todos los miembros de la familia. El párroco oficia la misa para todo el pueblo. llevando a cabo Bautizos y Primeras Comuniones, dando la comunión a la hija del Ayudante Municipal, que apadrino uno de los secretarios del ayuntamiento.

b) San Miguel Tlaltelco

Esta comunidad, es la más cercana a la comunidad principal de Atlatlahucan, se puede llegar a ella caminando o en el servicio de combis, que salen cada 30 minutos. Por la cercanía, sus pobladores realizan sus actividades comunes, como el acudir al mercado, o a la iglesia, en la cabecera municipal; algunos hasta participan directamente en las fiestas de la cabecera. Manteniendo una relación muy estrecha. No se conoce conflicto entre los pobladores de estas dos comunidades. Es el mismo sacerdote, al igual que en Texcalpan, el que oficia las misas en esta comunidad, y tiene el cariño y el respeto de los pobladores, con quien tiene lazos de amistad muy estrechos. Tienen Jardín de niños, una escuela Primaria, una pequeña Plaza, auditorio y el edificio de la Ayudantía Municipal.

Relación de comunidades tradicionales y colonias de nueva formación.

Municipio de Atlatlahucan		
	COMUNIDAD	POBLACION
1	Atlatlahucan	Nativos
2	Fraccionamiento Alborada	Inmigrantes
3	El Astillero	
4	Kilómetro 88	
5	Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc	Inmigrantes

6	El mirador	
7	San Miguel Tlaltetelco	Nativos
8	Santa Ines	
9	Tepatongo	
10	San Juan Texcaipan	Nativos

En este cuadro podemos observar que en el municipio de Atlalahucan, la mayoría de su población es nativa, pero cuenta con fraccionamientos poblados de gente, clase media, proveniente, en su mayoría del D.F.

FIESTAS

2 al 5 de enero Santo Jubileo.

2 de febrero se celebra a la Virgen de la Candelaria.

Marzo o abril se celebra la Semana Santa.

Mayo San Isidro Labrador.

Rosarios a la Virgen del Cielo. Todos los niños van a "ofrecer" flores, vestidos de blanco, a la virgen durante todo el mes.

Junio Rosarios al Sagrado Corazón de Jesús. Todos los niños van a "ofrecer" flores.

29 de septiembre se celebra a San Miguel Arcángel, el Santo Patrón.

12 de diciembre se celebra a la Virgen de Guadalupe.

24 de diciembre se celebra el nacimiento del "niño Jesús".

31 de diciembre se celebra el año nuevo.

B) Por Intereses Conjuntos

En estas comunidades, actualmente no se percibe conflicto alguno con sus cabeceras, aunque carecen de los mismos servicios públicos que las mencionadas anteriormente. Sin embargo, las carencias las intentan resolver

dialogando y llegando a acuerdos convenientes para todos. Como veremos en el caso de Felipe Neri (Tlalnepantla), aunque se "cuente" con la disposición del Presidente Municipal, no se tienen los recursos necesarios para satisfacer lo requerido. Es quizá por ello, que sus habitantes no lo exigen de reiteradamente, y muestran paciencia y tolerancia.

Los vecinos de las comunidades que a continuación describiremos, se organizan formando comités que les sirven como mecanismos auxiliares en la resolución momentánea de sus necesidades. Estos grupos procuran mantener cierta cordialidad con las autoridades del Ayuntamiento, pues reconocen que se adquiere más si no exigen agresivamente la ayuda. Así pues, tienen su particular forma de convivencia con las cabeceras municipales. Y, no niegan que los privilegios siempre los tienen los pobladores de estas; pero sin embargo, esto no los incita a pensar en la separación o crear conflictos que los puedan llevar a perder más de lo que tienen, tal vez por que ellos tienen una identidad muy sustentada en la pertenencia a sus municipios. Además de saber que, unidos (cabecera y anexos) se "defienden mejor".

a) Colonia San Felipe Neri.

Esta comunidad anexa a la cabecera municipal de Tlalnepantla, colinda con Milpa Alta y Neopolualco. Tiene una población aproximada de 800 habitantes, dedicados al cultivo de nopal y trigo; carecen de un sistema de abastecimiento de agua potable; pavimentación y drenaje en la mayoría de sus calles. Su Ayudantía Municipal deja ver a simple vista, las carencias que se tienen: aunque cuentan con una plaza terminada, en donde llevan a cabo festivales del Jardín de Niños y de convivencia comunitaria.

Relación de comunidades tradicionales y colonias de nueva formación.

Municipio de Tlalnepantla		
	COMUNIDAD	POBLACION
1	Tlalnepantla	Nativos
2	El Pedregal	N.D.
3	El Vigia	Nativos
4	Colonia Felipe Neri	Inmigrante/ nativos
5	Los Robles	N. D.

En este cuadro podemos observar que en el municipio de Tlalnepantla, la mayoría de su población es nativa del estado de Morelos.

Esta colonia, fue fundada en la década de los 70s. por gente que migro de otros municipios del mismo estado: o bien, de partes como milpa alta, Puebla y el Estado de México. Es la comunidad más alejada del centro de Morelos, y la más cercana al Distrito Federal, por tal motivo, sus habitantes prefieren, cuando así lo requieren, acudir a clínicas de salud en Xochimilco.

Su Ayudante Municipal, convoca a reuniones a la comunidad, para organizar trabajos de interés comunitario. Esta autoridad, según palabras de los propios pobladores, ha realizado excelentes tareas de organización, aunque no cuenta con los recursos necesarios para concluir lo deseado. El Presidente Municipal, es invitado a las reuniones que esta comunidad lleva a cabo, escucha con atención las peticiones, y aunque es muy claro el hecho de que no puede hacer nada, por esa falta de recursos, intenta que los colonos no se desanimen ni decaigan en su entusiasmo por conseguir lo que se desea. "El Presidente, escucha y propone, y cuando puede, también ayuda".

b) San Jose De Los Laureles.

San José de los Laureles, del municipio de Tlayacan, esta ubicado al noroeste del mismo. Colindando con Tlalnepantla. Según el Censo de Población y Vivienda de 1995, los habitantes de esta comunidad son en total 1.251. Hay una carretera pavimentada que le comunica con la cabecera municipal de Tlayacapan, y entronca con la que va de Cuautla a Xochimilco. La mayoría de la población es campesina, con tierras de temporal. Actualmente se empieza a cultivar al nopal, indudablemente influenciados por la cercanía con el municipio de Tlalnepantla. Su ejido tienen tierras de riego por San Carlos, en la zona del valle y municipio de Yautepec, regadas por el manantial de Oaxtepec. El Ayudante Municipal, esta encargado de resolver los problemas más inmediatos de seguridad, administración y servicios. Le sigue el Comisariado Ejidal y el Comunal, también se reconoce a los miembros voluntarios del grupo del agua potable, quienes se encargan de mantener en buenas condiciones el sistema. A las orillas del pueblo, cerca de lo que se conoce como la mina de tezontle, se encuentran una colonia de casas de estilo rustico de políticos importantes del Distrito Federal, que sólo visitan ocasionalmente la región. Aun no existen bardas o algún otro tipo de limite entre esta colonia y el pueblo. Esta comunidad tiene un servicio de combis cada media hora, que van a Cuautla, y pasan por Tlayacapan, Oaxtepec, Cocoyoc y Palo Verde. Cuentan también con luz eléctrica, y una caseta telefónica; no tienen drenaje, y algunas de sus calles ya tienen pavimentación. Además se tiene Jardín de Niños, Escuela Primaria, Tele secundaria. Los días martes llega un mercado ofreciendo frutas, verduras, carnes, y artículos de limpieza para el hogar y de limpieza personal. Estos comerciantes ambulantes provienen de Ozumba, en Estado de México.

expulsión. Las enfermedades más recurrentes son las gripes, tos, amigdalitis, y consultas de ginecología. Las campañas realizadas, conjuntamente con la cabecera municipal, son la antirrábica, campaña nacional del niño, campaña contra la poliomielitis, que tienen una duración de entre semanas y meses. Se prestan dieciséis servicios básicos y casos de emergencia:

- Saneamiento básico familiar.
- Manejo efectivo de caso de diarrea en el hogar.
- Prevención y control del cólera
- Tratamiento antiparasitario en las familias
- vigilancia y nutrición del crecimiento del niño.
- Inmunizaciones
- Planificación familiar
- Atención oportuno del cáncer cervicouterino
- Atención prenatal, parto y puerperio
- Prevención de accidentes y manejo inicial de lesiones.
- Prevención y control de casos de picadura de alacrán
- Participación social
- Prevención y control de la tuberculosis pulmonar.
- Prevención y control del dengue
- Prevención y control de la hipertensión
- Identificación de signos de alarma en las enfermedades respiratorias agudas.

FIESTAS

2 de febrero se celebra a la Virgen de la Candelaria

19 de marzo se celebra a San José

Marzo o abril se celebra la Semana Santa

3 de mayo se celebra a la Sta. Cruz, se festeja en el cerro.

14 de agosto se hacia, aun por algunas personas, un ritual en las milpas para que lloviera. Se humeaban en las milpas, para que illoviera. se cantaba.

15 de agosto se celebra a la Virgen de la Asunción.

El 31 y 1 2.3 de noviembre se celebra a los muertos

12 de diciembre se celebra a la Virgen de Guadalupe

24 y 25 de diciembre se festeja la navidad y se hace una procesión.

Para la celebración de las fiesta patronal, 19 de marzo, se realiza una feria con puestos y juegos que dan diversión a los pobladores. Se realiza una misa de media noche para el festejo, y vienen procesiones de otros pueblos. algunos desde el Estado de México, que le traen ofrenda a San José, ya que se dice que este es muy milagroso. Esta fiesta la organiza todo el pueblo y no hay mayordomo. San José es el Santo Patrón de todo el pueblo, así es que todo el pueblo debe pagar y organizarle sus fiesta. Mandan un papel diciendo lo que toca a las personas, la comida a los peregrinos, la música, etc., "aquí nadie se queda sin comer".

Hace 207 años, el día 11 de marzo, que mi patrón San José habló. Porque nadie sabe porque se hace esta fiesta, pero es porque mi patrón hablo. Anteriormente se hacia en grande, venia gente que traia camadas de ofrendas. Cuando era yo chamaco, de cinco años, llévate a la gente y que se acomode. Todos acarreaban agua de la joya, allá por el cerro, para hacer la comida. Yo hice siete promesas¹⁹, vinieron de Tepetlalpan, San Nicolás, San Pedro Atocpan, San José. Cuando se quema el castillo, la gente se va, antes se quedaban porque no habia carretera. Si ellos vienen, uno debe cumplir la y asistir a la fiesta de ellos. (mayordomo de 1956)

¹⁹ Las promesas son: cuando uno pide el altar para adornarlo conceras, de otros pueblos. Uno debe buscar promesas de otros pueblos

San José El "Milagroso."

Cuando Filemón Pedrazas fue presidente, fueron a ver a un tal Filiberto de allá de Cuautla, hubo un montón de cosas, andaban buscando a los representantes, y ese día pues si se fueron, subieron al tezontle, como había muchos sacando. La gente toda estaba abajo, estaba revuelta, había mucha gente, una bola de gente. Los de acá, no hicieron nada pero los de Tlayacapan sí. Pero cuando comenzó a llover, y era tiempo de secas, así como ahorita, cayó un aguacero pero bueno, entonces dicen que mi compadre Vicente por defender, a su hija, dicen que le tiraron un balazo. Por defender la causa. Pero como llovió, y en tiempo de secas, pues no le dieron, y él corrió hasta meterse a su casa.

Llegaron, prácticamente bien borrachos, hasta se venían riendo, se bajaron, y como tres o cuatro horas preguntaban que este fulano de tal, ese fulano, no hicieron nada porque la gente estaba bien revuelta, pero como les digo que cayó un aguacero, nos dejó. Entonces dicen que nuestro patrón San José nos defendió, les tiró el agua para que estos se calmaran.

Por eso mi patrón San José es muy milagroso, para ese año le trajeron los "moros", después ya venían "apaches". Ahorita ya no se traen, porque los que los traían ya son finados. (vecino del lugar)

Hay un conflicto con su cabecera municipal, pero este no es por la falta de servicios públicos, o recursos para la comunidad. El problema es por los límites entre estas dos. San José reconoce que su territorio abarca hasta donde está la mina de tezontle, y por lo tanto sólo ellos pueden hacer uso de tal recurso natural, pero los de Tlayacapan aseguran que sus límites abarcan territorio hasta abarcar dicha mina. Inclusive, afirman pobladores de San José,

que los de la cabecera están negociando con una compañía que lleva a cabo la explotación del tezontle, y el dinero no se sabe a manos de quién va a parar.

Este conflicto comenzó hace muchos años (desde los 30s) y se han mantenido firmes ambas comunidades. Las autoridades estatales y federales, han escuchado las versiones y han otorgado su fallo. Las estatales favorecieron a Tlayacapan, que según se cuenta la obtuvieron corruptamente, mientras que las federales, fallaron a favor de San José, aunque hasta el momento no se puede afirmar aún dentro de los límites de quién es dicho territorio, en litigio.

Fui representante de bienes comunales, por eso donde quiera conozco, cuando íbamos a arreglar el asunto de los límites. Mira nosotros nunca manejamos el dinero de la mina, ni un quinto, eso lo manejaba el ayudante, entonces yo me enoje porque nunca vimos ese dinero, ya eran tres años y no aparecía ese dinero, entonces nos decían porque ustedes que anduvieron arreglando los trámites no lo tienen. Se levantó un acta en el año 59, todo se lo quitaron a los secretarios comunales. Entonces nosotros anduvimos arreglando todo para que vinieran a limitar los ingenieros, hizo los ingenieros, nos hizo todo alrededor de Tlayacapan, yo le dije que no porque nosotros queríamos que vinieran por parte del pueblo, pero no de Tlayacapan, Tlayacapan es muy aparte. Nosotros tenemos nuestra licencia desde el año treinta, fue cuando el Presidente de la República nos lo dio. Ahorita todavía estamos en los trámites, en este estado todo se sientan. Todos quieren dinero. (ex-comisariado ejidal)

Ahorita se tienen un conflicto con Tlayacapan, ya tiene como cincuenta o sesenta años, porque Tlayacapan quiere expropiarle a San José, pero no puede porque se encuentra con un título

presidencial, de resolución presidencial. Y Tlayacapan solo cuenta con un título primordial de los virreyes aquellos del siglo XVI. Pues ese es el problema, y como Tlayacapan se ampara, nosotros también nos amparamos, y nunca ha terminado ese problema, pero no tienen consecuencias trágicas. (ayudante municipal)

El actual Ayudante municipal (año 2000), manifiesta tener concordia con el Presidente municipal, manteniendo una amistad estrecha, que les permite trabajar mejor, para ambas comunidades. Las peticiones de ambos, son respetuosas, que permite que cuando se requiere la presencia en el ayuntamiento, del ayudante municipal, este no se hace esperar (aunque tenga que abandonar su trabajo), porque de la misma forma acude cuando su comunidad requiere un servicio. Me tocó observar un evento llevado a cabo en la primaria, en donde estaban la Presidenta del DIF estatal, el presidente municipal de Tlayacapan y su esposa, y el ayudante municipal y esposa. En este evento se les repartió despensas y ropa a las madres de familia de la comunidad, el motivo fue la despedida de la entonces administración del DIF estatal. En el discurso se hizo evidente que su asistencia fue en respuesta a la invitación hecha por el presidente municipal.

Todo lo que se le solicita. Hasta ahorita sigue siendo buena. (en ese momento se acerca el presidente municipal y se saludan cordialmente). Es una coordinación muy buena. Estamos en contacto, ayer estuve en su cabildo y, nos dijo que nos iban a dar un apoyo. Aunque deberíamos percibir un mejor sueldo (los ayudantes municipales), pues solo recibimos unos doscientos o trescientos pesos. Recibimos Agua por tandeo, a todas las manzanas, todos los días. Se nos otorgo el programa de cisternas domiciliarias, aunque no a todos, pues el ayudante que cambiamos en enero, se dirigió a mucha gente que lo apoyaba para que jalara con él. (ayudante municipal)

Los policías que tenemos de seguridad pública vienen de Tlayacapan, vienen cada media hora, cada hora, ha hacer sus rondines, pero también tenemos la policía judicial de Yautepec o de Cuautla. Se tienen los servicios de luz, agua, pavimentación, y en todo esto no ayuda el municipio. También sabemos cuanto esta destinado a San José de los Laureles, porque tenemos un delegado que esta participando en el cabildo y que es el que maneja todos los recursos. Es sabedor de eso. Es un gran apoyo para San José, porque estamos mejorando. También un regidor Ayuntamiento es de aquí, y eso nos a beneficiado. Este presidente, han hecho caminos de asfalto para el campesino que le permite sacar sus productos a las centrales de abasto, nos mandan pintura que yo reparto. (ayudante municipal)

Sin embargo y a pesar de lo que afirma su ayudante municipal, algunos otros pobladores afirmaron que Ayuntamiento solo benefician a la cabecera municipal, y que a ellos les retardan o a veces se les ignora constantemente las peticiones y obras necesarias.

La cordialidad, entonces, es la manera mas decente de disfrazar la ignorancia que el Ayuntamiento manifiesta por esta comunidad.

Relación de Servicios Públicos de las casos de estudio.

	San José De Los Laureles	San Juan Texcalpan	San Migu Tlaltetela	Felipe Neri	Jumiltepei	Nepopualce	Santa Rosa
Agua	Escaso			Esca so	Escaso	Escaso	Si
Luz eléctrica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Pavimentación	Si	Escaso	Si	Esca so	Escaso	Escaso	Si
Drenaje	No	Escaso	Si	No	No	Escaso	Si
Lineas Telefónicas	No			No	Si	No	Si
Jardín de Niños				Si			Si
Primaria	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Secundaria Técnica				No			Si
Tele secundaria	Si			Si	Si		
Preparatoria				No			
Bachilleres				No			
Centro de Salud	Si		Si	No	Si	Si	Si
Mercado	No			No	No	No	No
Diconsa	Si			Si	Si	Si	Si
Canchas Deportivas	Si			Si	Si		No
Ayudantia Municipal	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Servicio de Teléfono (caseta)	Si		Si			Si	
Auditorio			Si	No	No	No	No

En este cuadro podemos observar, los servicios públicos con los que cuenta cada una de las comunidades que describimos en el presente estudio. Con el fin de conocer y entender los rezagos y las avances de cada una de ellas.

CAPITULO IV.

I. Nueva Gestión Municipal.

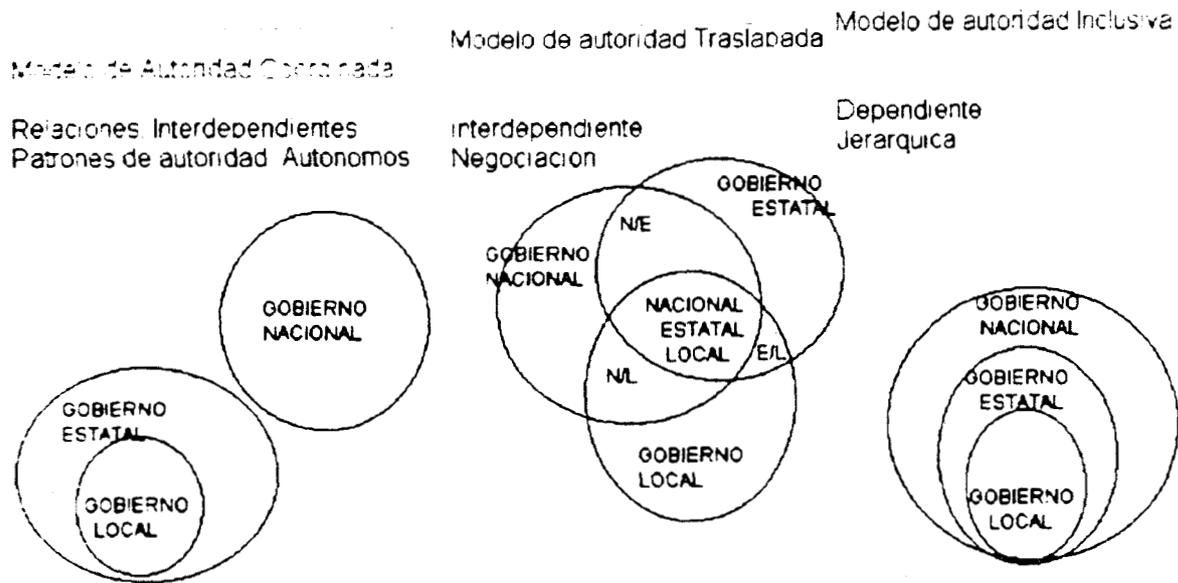
En las comunidades estudiadas, se observó la variabilidad de las actividades políticas de la región de los Altos. En los siguientes apartados de este capítulo daremos cuenta de lo que podrá ser la nueva relación política entre las Ayudantías y las Cabeceras Municipales señaladas en este trabajo, a partir de los resultados del proceso electoral del 2000.

Como consecuencia de la gran "efervescencia" electoral que se vivió a lo largo del año 2000 en todo el país, y que desembocaron, con los resultados obtenidos en las urnas en el mes de julio, en el cambio del partido en el poder de la presidencia de la república; la gobernatura del estado de Morelos y algunos de sus municipios, también fueron ganadas por representantes de otros partidos distintos al PRI. Esta práctica "oficial", de elección de autoridades, fue llevada a cabo por primera vez en algunas de las comunidades de la región (Tlalnepantla y Totolapan); donde anteriormente esto se realizaba por los usos y costumbres.

En cada una de las comunidades se vivieron momentos de "espera" y "angustia". En Atlatlahucan, hubo disputas internas por la candidatura a la presidencia municipal del PRI, al que se adscriben la mayoría de la población del municipio. Debido a que el comité municipal de este partido, "dio línea"²⁰, violando los propios estatutos establecidos por el PRI, en la convocatoria para las precandidaturas a las presidencias municipales; al que hasta entonces había desempeñado el cargo de subsecretario del ayuntamiento, apoyando

²⁰ Véase Lomnitz, Claudio, 1995

MODELO DE RELACIONES, NIVEL NACIONAL, ESTATAL Y LOCAL



Fuente: García del Castillo, 1999: 32

al entonces presidente municipal por la diputación del distrito al que pertenecen los municipios de la región de estudio. Esto provocó el descontento de los demás precandidatos y por ende, de sus seguidores, generándose una facción al interior del partido, una vez que el grupo disidente buscó con las autoridades del PRI estatal solucionar este problema, de la cual obtuvieron la misma respuesta que del comité municipal ("ya estaba establecida la línea"). Por lo que los dos candidatos más fuertes, y ahora disidentes de los designios de su partido, se unieron en una sola candidatura ahora por el partido Verde Ecologista, ganando la presidencia municipal.

En Totolapan, algunos de los pobladores acusaron de fraudulentos los resultados oficiales, que dieron como ganador al candidato del PRI, y con quien la comunidad tenía serias inconformidades por su creencia religiosa; por lo que pidieron, después de haber quemado las urnas, a las autoridades del

IFE estatal que se anularan esas elecciones, lo que no les fue otorgado. Mientras que en Ocuituco, después de que fue "electa" la prima de la presidenta municipal en turno, hubo hechos violentos entre los grupos políticos antagónicos, por lo que las autoridades electorales del estado, tuvieron que desconocer los resultados, y convocar a elecciones extraordinarias, en próximas fechas.

En los meses de noviembre y diciembre, se llevaron a cabo los cambios de poder en diferentes puestos de mando: Gobierno del Estado, Senadores y Diputados locales, Presidentes Municipales así como los cabildos respectivos.

Jumiltepec v/s Ocuituco.

Durante décadas ambas comunidades han reflejado constante "resentimiento" con sus autoridades municipales, quienes han catalogado a dichas comunidades como "conflictivas", para las autoridades, y la población de la cabecera municipal. Esto las mantiene en una relación política conflictiva por los recursos con el ayuntamiento. Como ya se describió en el capítulo II, las carencias son múltiples y sus peticiones pocas veces resueltas y en ocasiones hasta ignoradas. La ilusión del cambio, que los pobladores de estas comunidades buscaban, con el proceso electoral pasado, implicó la lucha por su representación dentro de las nuevas autoridades del municipio.

Ahora, Jumiltepec, por su participación en la lucha para obtener autoridades municipales electas democráticamente; podrá negociar con la cabecera de Ocuituco, su posición dentro de la estructura municipal, para la obtención de más recursos.

Utilizando la simpatía, que las otras Ayudantías han mostrado por esta comunidad, podrá, quizá, guiar, a las futuras autoridades municipales, para conjugarse en un solo grupo cuya meta sea alcanzar el fortalecimiento necesario para ejercer una política pública municipal, más independiente. En

donde el manejo y administración de sus recursos, no necesite participaciones externas.

Totolapan v/s Nepopualco

En el municipio de Totolapan, se tuvo la participación de candidatos de partidos tales como el PRI, el PRD, y el Civilista Morelense, representados todos, por pobladores de la cabecera municipal.

Los precandidatos por alguno de estos partidos, pobladores de las Ayudantías, no tuvieron oportunidad alguna. Oficialmente obtuvo la mayoría de votos electorales el candidato del PRI, como ya se señaló. Tomando en cuenta que esas elecciones eran las primeras en acatando los lineamientos del IFE estatal; sin embargo, los resultados no fueron del agrado de los pobladores, y se convocó a diferentes reuniones, invitando a toda la comunidad. Desconocieron la legitimidad de los resultados y pidieron se otorgara el puesto de presidente municipal al candidato del Civilista Morelense; pero a pesar de estos intentos, el candidato del PRI fue reconocido como el nuevo presidente municipal.

Con esto, Nepopualco seguirá buscando obtener la participación deseada en el cabildo del ayuntamiento, sin dejar de presionar a sus autoridades.

Teniendo conocimiento de los recursos que se comienzan a administrar en el municipio, y las condiciones en que se designo a las nuevas autoridades municipales. El tipo de relación con la cabecera municipal, por parte de las Ayudantías, se conformará a partir de las gestiones que el nuevo presidente municipal lleve a cabo, para solucionar sus necesidades; en especial, las de Nepopualco, por la influencia que esta comunidad tiene en los otros anexos, con lo que podría dificultar su labor.

Santa Rosa y Oaxtepec v/s Yautepec

La colonia Santa Rosa, y el pueblo de Oaxtepec, mantienen mutuo respeto, aunque Santa Rosa reconoce la disparidad en la distribución de recursos de ambas. Reconoce que Oaxtepec es una fuente económica muy importante para el municipio de Yautepec, que cuenta con comunidades grandes en población y de gran atractivo turístico, lo que ha permitido que se desarrollen diferentes formas de sobrevivencia a la sola agricultura. Así pues, es evidente, que este municipio maneja recursos más altos en comparación con los dos anteriores.

Dicha dinámica económica, favorece a que las autoridades "distribuyan" los recursos más, que en las comunidades arriba descritas. Sin embargo, es a las comunidades económicamente importantes a las que prontamente les atienden sus demandas, quedando para después comunidades como la colonia Santa Rosa, de nueva formación. Los pobladores de estas colonias, se reconocen como relegados por su situación de inmigrantes y avecindados, con poca relevancia para la economía del municipio. Esta situación no es extrema, ni violenta, como en los casos de Jumiltepec y Nepopualco; pero tampoco se puede ignorar; aunque se espera que no muestre cambios sustanciales, ahora con las nuevas autoridades.

San Juan Texcalpan y San Miguel Tlaltelco v/s Atlalahucan.

Estas comunidades reflejan una constante que las diferencia de otras en la región, y que es la "buena" relación con la cabecera municipal. Lo que no quiere decir que sus necesidades se han cubiertas en su totalidad, pero esto no disminuye la cordialidad existente entre estas y su cabecera municipal.

Con la toma de posesión de las nuevas autoridades, no se considera que existan cambios negativos en la relación entre la Cabecera Municipal y las Ayudantías. Pero seguramente será necesaria una participación más constante de ambas poblaciones para afianzar el mutuo respeto que en combinación con el debido manejo de los recursos económicos, materiales y personales podrán mantener una gestión municipal efectiva.

Felipe Nerí v/s Tlalnepantla

La comunidad de Felipe Nerí, reconoce la necesidad de la asignación de más recursos económicos para su municipio, por parte del gobierno del estado. Por tal motivo, sus exigencias no son llevadas a posiciones radicales.

Esta comunidad trabaja en equipo, en faenas, realizando las mejoras que beneficien a toda la comunidad. Es probable que con el cambio de las autoridades municipales, y de la política municipal, se permitan realizar más mejoras a los servicios públicos necesarios en todo el municipio. No podemos dejar de lado, que la mayoría de los pobladores, tanto de Felipe Nerí como de la cabecera municipal, son gente con capacidad de organización para realizar trabajos en equipo, virtud que no todas las comunidades pueden presumir.

San José de los Laureles v/s Tlayacapan

En el caso de San José de los Laureles, es evidente la ignorancia de las autoridades en el Ayuntamiento, por los problemas de esta comunidad. Y que a pesar de ello, es mas fácil para las autoridades locales de San José, fingir que sucede lo contrario. Las relaciones que se gestarán, es posible, que tampoco sufran cambios sustanciales.

En síntesis, si bien para las comunidades que mantienen una relación de cordialidad con la cabecera municipal, el cambio de autoridades municipales les permitirá gestionar mayores beneficios, en el caso de las comunidades donde la relación es tensa y se ha reafirmado con la imposición de autoridades por un dudoso procedimiento electoral, los beneficios parecen estar más en relación a la condescendencia para disminuir la posibilidad de conflictos entre la población en general y las autoridades municipales. Por otro lado, dadas las reformas hechas a la administración pública municipal, los ayuntamientos ya no dependen de los recursos asignados por los gobiernos estatales, entonces, los municipios serán los encargados de asegurarse los recursos para llevar a cabo las obras necesarias para sus comunidades, son esto, por otro lado, las Ayudantías quedan fuera del paternalismo estatal, con lo que la dependencia con respecto a la cabecera municipal será más evidente; lo que a final de cuentas, en el caso de las Ayudantías en conflicto con sus cabeceras, parece indicar una agudización de la problemática.

Conclusiones.

Los municipios estudiados ahora inician nuevas etapas en su administración, después del proceso electoral del 2000. En estas comunidades se observó, una constante oscilación de ciudadanos entre un partido y otro, durante dicho proceso. Definitivamente, dejó claro que lo importante era llegar al poder, no importando la bandera del partido. Sin embargo, cabe aclarar que no todas las comunidades presentaron este mismo fenómeno.

El fenómeno de partidos diferentes al PRI, sustentando los poderes en las diferentes Presidencias Municipales e incluso la del Gobierno del Estado, no era difícil de adivinar, ya que esos cambios se venían gestando, desde gestiones pasadas, en diferentes municipios; provocado también por un cansancio de los pobladores, de las muchas promesas y frecuentemente el cacicazgo de sus anteriores autoridades (casi todas del PRI).

Por otro lado, los cambios más sustanciales para el fortalecimiento y unificación de los municipios, deberán gestarse entre las autoridades de los Ayuntamientos Municipales: Presidente Municipal, síndicos y regidores; tendrán en sus manos la ejecución de la redistribución de los bienes de la comunidad, un poder nada despreciable. No solo tendrán que ver con recursos económicos, sino también con las oportunidades de participación de sus gobernados, que se les brinde en las decisiones políticas, sociales y culturales a nivel local.

Es importante que este fortalecimiento de la autonomía decisiva, y la eficiencia de la administración pública municipal, sea tomada en cuenta las comunidades anexas a la cabecera. La dependencia del poder central (gobiernos estatales y federales), común en los municipios, al parecer se diluirá, al menos

formalmente, como producto de las modificaciones al artículo 115 constitucional. Una autonomía local, y la asignación eficiente de recursos, permite a los ciudadanos la posibilidad de decidir sobre las condiciones de vida en su entorno. Hemos visto en algunos casos, que el ayudante municipal no es reconocido como un agente de intermediación eficaz para la gestión ante las autoridades municipales y estatales, para lograr los beneficios y las mejoras para su comunidad. Es evidente que, si no se toma en cuenta la importancia de esta figura pública, la consolidación de los municipios necesaria para la autonomía y suficiencia administrativa de los ayuntamientos, puede tardar mucho más de lo deseado.

A partir de la clasificación en distintos grupos de las relaciones establecidas entre cabeceras municipales y Ayudantías (*comunidades en conflicto* – Nepopualco, Jumiltepec, Santa Rosa -, *comunidades cordiales* – San Juan Texcalpan, San Miguel Tlaltelco, San José de los Laureles y Felipe Neri-), debido en el primer caso, a la falta de recursos negociables, para cubrir sus necesidades, y a las estrechas y respetuosas relaciones, en el segundo grupo, se puede afirmar de manera general, que permanece latente la demanda de mejores servicios públicos. Los conflictos políticos, entre estos dos actores, a su vez, obedecen también a la lucha por el control de recursos²¹.

Las comunidades de estudio, desarrollaron históricamente formas locales de elección para elegir a sus autoridades, presidente municipal y cabildo. Realizaron asambleas con los pobladores, la mayoría en la cabecera municipal, donde se les presentaban a los candidatos y se escuchaban las ideas para ejercer el poder, en caso de ser elegido en el cargo. Es una historia de gobiernos locales de acuerdo a los usos y costumbres.

Estas formas de elección, fueron válidas y efectivas cuando los municipios eran aún pequeños y las tareas de las autoridades eran sencillas, generalmente el

²¹ Véase Varela, 1984.

cargo quedaba en manos de las personas más preparadas o con más dinero de la comunidad; como, por ejemplo, los maestros y los caciques²². Guillermo de la Peña (1986:29) describe:

El cacique, es este por definición, el ambiguo representante de las clases populares, cuyo papel le permite acumular poder y riqueza. Con él deben pactar los caudillos como el Estado a fin de mantener la paz social.

Al paso del tiempo, la administración del Ayuntamiento se ha complejizado; en el caso específico de la región de estudio, con el cambio de uso de suelo. En Oaxtepec y sus colonias, como Santa Rosa, El Capulín, y también en Tlayacapan y Atlatlahucan, el giro de la economía hacia el sector terciario de servicios, y la disponibilidad de más recursos, ha transformado el proceso político en la región. Cada vez es más necesario que la persona que este al frente de la Presidencia Municipal, así como su Cabildo, tenga una preparación insólita ante la tradición de liderazgo. El desempeño del papel de Presidencia Municipal, ahora requiere de habilidades y asesorías antes inconcebibles. Además, con la relativa y novedosa autonomía de que se les ha dotado para el manejo y administración de sus recursos municipales, la responsabilidad y la ambición por el puesto, es cada vez

²² Es bien conocido que el *bobablo kassequa* fue castellanizado como cacique y usado durante el periodo colonial para designar a las autoridades autóctonas de las repúblicas de indios.

Moisés Gonzales Navarro (Guillermo de la Peña:) describe, que el cacique es indígena o mestizo; sus horizontes son siempre restringidos a una localidad o microregión mas o menos apartada, donde tiene abundantes parientes, compadres y ahijados; representa valores locales y por lo tanto representa un tipo de dominación "tradicional", y tienen como armas principal la revuelta popular. El cacique, lejos, lejos de representar solamente intereses populares "tradicionales" en localidades o regiones poco integradas al Estado nacional y a la economía capitalista moderna, constituyen un mecanismo importantísimo de articulación del sistema político y económico global.

Según Friedrich, para el caso de los caciques michoacanos, la "legitimidad" del cacique se expresa en el discurso populista pero en realidad se basa en su capacidad pragmática de beneficiar a sus fieles, que a su vez se vincula con la utilidad que el cacique tiene para el PRI y las autoridades del estado. ... su utilidad, según este autor, es en el papel de comunicador que desempeñan: transmite y explica a los del pueblo las consignas los proyectos del partido y el gobierno.

En el caso de caciques de zonas urbanas, según Cornelius (1976) moviliza masas para mitines del PRI y actos de apoyo a funcionarios. Consigue votos para el PRI, mediante la persuasión o la amenaza. Constituye un factor unificador de su territorio y elimina, mediante beneficios o violencia, las luchas faccionales y las protestas públicas contra el gobierno. Y por último no permite que surjan mas demandas de las que el régimen pueda resolver, y debe por tanto persuadir a sus seguidores para que se conformen con satisfacciones mínimas.

mayor. Y, por supuesto, hay riesgos en esta fase de transición de la gestión municipal.

Se observa casos, en municipios de otros estados, en los que la dinámica municipal adquiere cada día más movilidad (Cabrera Mendoza:1995), tanto en la participación ciudadana, como en una obligada reacción de los gobiernos locales ante estas demandas. Se busca nuevas soluciones, nuevas formas de relación, nuevos mecanismos de gestión, nuevas estructuras de administración, es decir, nuevas estrategias para la gobernabilidad.

Una de las transformaciones mas importantes que viven nuestras sociedades al final de este siglo se ha manifestado en la revalorización de lo local como el espacio de definición de las formas de convivencia, de organización social y colectiva, y de realización de anhelos y logros de bienestar. (Cabrera Mendoza, 1995:11)

En algunos municipios de la región de estudio, como Totolapan, Tlalnepantla y Atlatlahucan, los retos y complejidades implicadas en su territorio son grandes, pues su "tradicionalismo" es aún arraigado. Los jóvenes están ganando terreno y puestos, y brindan numerosas ideas para esta transición, ayudados por algunos pobladores mayores, que ya concibieron o iniciaron los cambios en proceso.

De no ser lo suficientemente perceptivos de este momento histórico, los gobiernos centrales podrían generar no solo tensiones, sino abiertas rupturas que pongan en riesgo la prevalencia del Estado-nación. Si en algún momento de la historia en México fue necesario centralizar para consolidar el Estado -nación, es posible que por las mismas razones se deba ahora impulsar una redistribución de los recursos, y del poder político (Cabrera Mendoza, 1995:12).

La elección por "usos y costumbres", que todavía se lleva a cabo en los municipios de Totolapan y Tlalnepantla, empieza a generar desconfianza y poca

credibilidad, ya que se muestra ineficaz para realizar el proceso de selección, en donde los participantes muestren capacidades y dones para desempeñar de un cargo público. Así pues, las nuevas generaciones, más preparadas que las anteriores, opinan que se deberán aceptar los cambios que la realidad implica, y que sus autoridades, necesitan tener más capacidad y voluntad para la toma de decisiones, en la administración de los recursos de su Ayuntamiento y entre Ayudantías.

Comprendamos, entonces, que estas personas también tendrán que tener propuestas concretas para resolver los problemas que aquejan a su municipio. Y además, se deben abrir las puertas a todos los pobladores del municipio, que cuenten con la capacidad para participar en la amplia convocatoria que implica la competencia por los puestos de autoridad, en donde se demuestre estar apto para un buen desempeño del cargo.

Las nuevas autoridades municipales, comenzarán a enfrentar los cambios que implican las reformas del artículo 115 constitucional (ver capítulo 1); y en cuanto avanza la nueva forma de la administración pública municipal, por tal motivo tendrán que vincularse más, no sólo con la población en la cabecera, sino que también en los anexos. Redistribuyendo de manera más equitativa los recursos propios, recaudados y los asignados, fortaleciendo y unificando el municipio, como base para su autonomía.

Impulsar y fortalecer las identidades locales y regionales, como un mecanismo social de defensa de su entorno inmediato, de su ámbito de cotidianidad, de su necesidad de pertenencia y permanencia (Cabrera Mendoza, 1995:11).

Pese a la carencia y debilidad estructural del municipio en México, (Cabrera Mendoza:1995) se pueden crear las condiciones que permitan un desempeño relativamente exitoso del gobierno en turno, generando mayor bienestar, participación, consenso y credibilidad, es decir una nueva dinámica de

gestión social. Esta dinámica, deberá permitir la participación activa de la comunidad, para efecto de una mayor capacidad administrativa.

La dinámica de participación ciudadana y de organizaciones sociales. Este tipo de estrategias parecería centrar la atención en crear la infraestructura institucional para la participación, asumiendo que una vez generado el proceso de interacción con la ciudadanía las iniciativas innovadoras tendrán un mayor impacto, a la vez que generan estructuras de gobernabilidad más eficaces y funcionales. Basada en el sistema de participación ciudadana buscó consolidar y sistematizar una intensa interacción que permitiera a los consejos y comités ir tomando el liderazgo en algunas iniciativas. Se crearon previamente los mecanismos reglamentarios necesarios para canalizar la participación, esto ayudó a ordenar el proceso y hacerlo administrativamente mejorable. (Estrategia de cogestión institucionalizada)

Cuando los mecanismos institucionales de control, se generan antes que el proceso, buscando que el proceso se consolide por los resultados que se van arrojando. Este proceso se centra más sobre la dinámica de la participación que sobre la estructura organizada de la misma. (Estrategia de autogestión comunitaria)

Las estrategias de cogestión negociada y de cogestión participativa, tiene que ver con el liderazgo. En el primer el líder se logra imponer, genera confianza y cooperación en su espacio municipal conflictivo y deteriorado en donde se había generado falta de credibilidad a partir de la acción de gobiernos anteriores. El segundo esta más orientado a generar efectos, compromisos y alianzas con los grupos de la población, generando una dinámica de lealtades y compromisos. (Cabrero Mendoza, 1995: 352.353)

Las palabras de Cabrera Mendoza son un testimonio elocuente al panorama conflictivo y fragmentado que hemos documentado aquí en algunos municipios morelenses. Los casos de cordialidad también sintonizan con las

prescripciones de este autor que comprende la importancia estratégica de las comunidades anexas (para el caso de Morelos, Ayudantías) en sus respectivos municipios. La transición en la gestión municipal, el telón de fondo de este trabajo, apenas comienza.

Anexos

Anexo 1

Artículo 115 constitucional. Reformas hechas en el 2000

Con las reformas* hechas en este artículo, en los años de 1983 y 1987, ya se permitió la posibilidad de un Municipio mas autónomo:

- La forma de organización del régimen nacional, que encontrará en su base de división territorial, política y administrativa al municipio.
- La estructura interna de los municipios con un órgano de elección directa: el Ayuntamiento. También se detalla la secuencia entre periodos de mandato, especificando la imposibilidad de reelección en periodos sucesivos por los titulares del ayuntamiento. Se contempla que las leyes estatales deberán incorporar el principio de representación proporcional.
- La facultad de las legislaturas locales (con acuerdo de dos terceras partes) para suspender, desaparecer o revocar ayuntamientos.
- Se ratificara la personalidad jurídica del municipio facultándolo para el manejo de su patrimonio y la expedición de reglamentos.
- El manejo de los servicios públicos como responsabilidad municipal.
- El libre manejo de la hacienda municipal y la posibilidad de establecer convenios con los Estados para manejar la administración de recaudaciones, si así se considera necesario.
- Las legislaturas aprobaran las leyes de ingresos de los ayuntamientos y sus cuentas públicas. Los presupuestos (gastos) se aprobaran por el ayuntamiento, pero por supuesto se encuentran acotados en la realidad a los ingresos disponibles, los cuales, en buena medida, dependen de las determinaciones del Congreso Local y de los niveles de gobierno estatal y federal.
- La capacidad del municipio para formular y organizar su desarrollo urbano.

* La formación aquí expuesta sobre las reformas de los años 1983 y 1987 es un resumen tomado del libro

"Los municipios en México". Los retos ante el futuro. Del autor Rodolfo García del Castillo.

- La posibilidad de coordinar esfuerzos en municipios que constituyan (o tiendan a formar) una continuidad urbana.
- La facultad del manejo de las fuerzas públicas para el ejecutivo federal y el gobernador en el lugar en donde se encuentren de manera permanente o transitoria.

Actualmente, se le volvieron a hacer cambios a este artículo quedando de la siguiente manera:

Reformas al artículo 115 Constitucional de México.

Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION.

DECRETO por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. -

Presidente de la República.

Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA Y PREVIA LA APROBACION DE LA MAYORIA DE LAS H H LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO UNICO.- Se reforman los párrafos primero, cuarto y quinto de la fracción I, se reforma el párrafo segundo y se adicionan un párrafo tercero y uno cuarto a la fracción II; se reforma el párrafo primero y sus incisos a), c), g), h) e i), el párrafo segundo y se adicionan los párrafos cuarto y quinto a la fracción IV; y se reforman las fracciones V y VII: todas del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115....

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento por renuncia o falta absoluta de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designaran de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los periodos respectivos; estos

Consejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores:

II...

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) El caso en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como

el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución.

- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del Estado, o entre aquellos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores:

III.- Los municipios tendrán a su cargo las funciones o servicios y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

- b)...

- b) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d)...

e)...

f)...

G) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i)...

Sin perjuicio de competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz presentación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo, cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presenten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

IV- ...

a) a c) ...

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los artículos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen, conforme a la ley:

V.-Los Municipios, en términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultadas para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas

territoriales:

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Asegurar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

VI.- ..

VII.- La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquella acatará las ordenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que este juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de las fuerzas públicas en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

Anexo 2

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos que reforma la del año de 1888

TITULO SEXTO

DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION INTERIOR DEL ESTADO

CAPITULO I

DE LA ORGANIZACION DE LOS MUNICIPIOS

ARTICULO 110.- El Estado de Morelos, para su régimen interior, se divide en los siguientes Municipios libres:

Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tétela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan.

ARTICULO 111.- Los Municipios citados se agruparán en Distritos Judiciales y rentísticos, para la mejor administración de justicia y la fácil recaudación de las rentas generales del Estado, en la forma que la Ley determine.

ARTICULO 112.- Los Municipios libres constituyen entidades con personalidad jurídica y por consiguiente son susceptibles de derechos y obligaciones, debiendo manejar su patrimonio.

Los Ayuntamientos están facultados para expedir los Bandos de Policía y Buen Gobierno, así como los reglamentos, circulares y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de sus jurisdicciones; los ordenamientos antes señalados se expedirán conforme a las bases normativas que establezca el Congreso del Estado en los términos del artículo 40 fracción XV de esta Constitución.

ARTICULO 113.- Los Poderes del Estado son los únicos superiores jerárquicos de los Municipios, sin coartar ni limitar las libertades que les concede la Constitución General de la República y la particular del Estado.

ARTICULO 114.- Los Municipios tienen personalidad jurídica propia; pero la política y la administrativa de los mismos, fuera del Estado, corresponde al Ejecutivo como representante de toda la entidad, excepto en los casos de aplicación de Leyes federales.

ARTICULO 115.- El Congreso del Estado expedirá las Leyes Orgánicas y la de División Territorial Municipal con sujeción a las siguientes bases:

I.- La circunscripción geográfica de cada Municipio deberá establecerse de tal manera que la propia comunicación entre los poblados que lo compongan se integren de tal manera que formen una corporación con potencialidad

económica y capacidad financiera suficientes para el mantenimiento del Gobierno propio y de los servicios públicos a su cargo.

Los Municipios del Estado, cuando así fuere necesario y lo determinen las Leyes, con el concurso del Estado, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- a) Agua potable y alcantarillado;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia;
- d) Mercados y centrales de abastos;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Calles, parques y jardines;
- h) Seguridad pública y tránsito; y,
- i) Las demás que la Legislatura Local determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los Municipios del Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos y con sujeción a la Ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz presentación de los servicios públicos que les correspondan;

II. - Cada Municipio deberá tener una población mayor de 30 mil habitantes que pueda llenar las condiciones a que se refiere la fracción XI del artículo 40 de esta Constitución;

III. - El Gobierno del Municipio se ejercerá por un Ayuntamiento de elección popular directa que se renovará cada tres años.

Los Ayuntamientos se integrarán con un Presidente Municipal y un Síndico; además con los Regidores electos en el número que determine la Ley, debiendo ser para cada Municipio proporcional al número de sus habitantes y nunca menor de tres.

Por cada Regidor propietario y Síndico, así como por el Presidente Municipal se elegirá un suplente.

El ejercicio de los Ayuntamientos electos se iniciará el 1o. de junio del año que corresponda a la elección, salvo lo que disponga la Ley para el caso de elecciones extraordinarias.

El Presidente Municipal y el Síndico de los Ayuntamientos serán electos conforme al principio de mayoría relativa; y los Regidores serán electos por el principio de representación proporcional.

Los Partidos Políticos para participar en la integración del Ayuntamiento, deberán postular Planilla de Candidatos a Presidente y Síndico, así como lista de Regidores en número igual al previsto para ese Municipio.

Para la asignación de Regidores se sumarán los votos de los Partidos que hayan obtenido cuando menos el 1.5% del total de los sufragios emitidos en el Municipio correspondiente, el resultado se dividirá entre el número de Regidurías por atribuir para obtener un factor porcentual simple de distribución, asignándose a cada partido, el riguroso orden decreciente, tantas

Regidurías como número de factores alcance hasta completar las Regidurías previstas.

Si aplicado el factor de distribución quedan regidurías por atribuir, éstas se asignarán en orden decreciente de acuerdo tanto con los mayores porcentajes de votación obtenidos por los Partidos Políticos restantes como con los porcentajes excedentes de aquellos que obtuvieron Regidurías con la aplicación del factor común;

Cuando la diferencia en el resultado de la votación entre la planilla que obtenga la mayoría y la primera minoría no supere el veinte por ciento del total de los votos obtenidos, el síndico asignado a la planilla ganadora contará como un factor de asignación en la lista de Regidores en los términos que establezca la ley.

IV.- La facultad ejecutiva del régimen jurídico municipal, y de las resoluciones tomadas por el Ayuntamiento en Cabildo, la tendrá el Presidente Municipal que será electo directamente por el pueblo;

V.- El Presidente Municipal y los demás miembros del Ayuntamiento no podrán ser reelectos para el período inmediato;

VI.- Los Ayuntamientos administrarán libremente su hacienda, la que se integrará con las contribuciones y demás ingresos que en su favor establezca el Congreso del Estado, con las participaciones y subsidios que les otorguen la Federación y el Estado, así como con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan estando además facultados para:

A) Adquirir y enajenar sus bienes inmuebles previa aprobación del Congreso, así como otorgarlos para su uso, administración, fideicomiso o para garantizar créditos autorizados, y en general realizar con dichos bienes todos los actos que tiendan a incrementar el patrimonio municipal;

B) Percibir las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que fije el Congreso del Estado sobre la propiedad o posesión de inmuebles comprendidos dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales y las relativas a la traslación de dominio, fraccionamientos, conjuntos habitacionales, condominios, división, fusión y demás formas de desmembramiento de los predios; asimismo, las mejoras, la realización de obras y servicios públicos, y cualquier otra actividad que produzca un incremento en el valor de los inmuebles.

Los Ayuntamientos podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas funciones relacionadas con las contribuciones a que se refiere el párrafo anterior;

C) Percibir las aportaciones que serán cubiertas por la Federación y por el Estado con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por la legislatura local;

D).- Percibir los ingresos por los servicios públicos que presten.

Las Leyes locales no establecerán exenciones o subsidios en favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas respecto de las contribuciones municipales. Sólo los bienes de dominio público de la

Federación, del Estado o de los Municipios estarán exentos del pago de dichas contribuciones.

El Congreso del Estado deberá aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios las que deberán presentarse ante éste en el plazo previsto por el artículo 32 tercer párrafo de esta Constitución. Los presupuestos de egresos municipales serán aprobados por los Ayuntamientos de acuerdo con sus ingresos disponibles;

VII. - La justicia en el Municipio estará a cargo de los Jueces Municipales de Paz que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial;

VIII. - La Ley de División Territorial Municipal fijará el número de Municipios y sus respectivos límites, así como las poblaciones que tendrán la calidad de cabeceras municipales en las que residirán los Ayuntamientos. La misma Ley señalará los requisitos para la creación de las subdivisiones territoriales de los propios Municipios, que se denominarán secciones municipales dentro de la zona urbana y Ayudantías Municipales en los poblados foráneos;

IX. - La Ley Orgánica Municipal determinará la competencia del Ayuntamiento en funciones de Cabildo y las facultades del Presidente Municipal;

X. - Si por imposibilidad física o legal, por licencia o por cualquier otra causa justificada, la totalidad de los miembros propietarios y suplentes de un Ayuntamiento, dejaren de ejercer sus funciones, la Legislatura Local procederá en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la presente Constitución.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la Ley;

XI. - Los Ayuntamientos, en los términos de las Leyes estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal: Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la optimización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas;

XII. - Los Ayuntamientos coordinarán sus acciones con el concurso del Gobierno del Estado, dentro del marco del desarrollo estatal establecido en el artículo 119, fracción III, de esta Constitución. Los recursos asignados por el Gobierno del Estado para la realización de programas de beneficio municipal serán manejados conforme a las Leyes aplicables; los recursos propios de los Municipios se administrarán de acuerdo con lo que dispone la fracción VI, del presente artículo.

ARTICULO 116.- Para ser miembro de un Ayuntamiento o Ayudante Municipal se requiere:

I. - Ser morelense por nacimiento, o ser morelense por residencia con antigüedad mínima de diez años anteriores a la fecha de la elección, en pleno goce de sus derechos como ciudadano del Estado;

II. - Tener dos años de residencia en el Municipio o en la población en la que deban ejercer su cargo, respectivamente;

III. - Saber leer y escribir;

IV. - Los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos del Ayuntamiento, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen funciones propias de estos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les de, no podrán ser electos para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios no podrán ser electos para el período inmediato, con el carácter de suplentes; pero los que tengan el carácter de suplentes, si podrán ser electos para el período inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

ARTICULO 117.- No podrán ser miembros de un Ayuntamiento o Ayudantes Municipales:

I. - Los ministros de algún culto, salvo que hubieren dejado de serlo con la anticipación y en la forma que establezca la Ley reglamentaria del artículo 130 de la Constitución Federal;

II. - Los empleados de la Federación, del Estado o de los Municipios, si no se separan de sus respectivos cargos tres días naturales previos al inicio del período de registro.

Si el empleado del Municipio fuese Tesorero Municipal o Administrador de Fondos Municipales y del Estado, no podrá ser electo aún separándose de su encargo en el término señalado en el inciso anterior, si no han sido aprobadas sus cuentas;

III. - Los que obtuvieren mando de fuerza pública, si no lo dejaren cuarenta y cinco días antes de la elección;

IV. - El padre en concurrencia con el hijo; el hermano con la del hermano; el socio con su consocio y el patrón con su dependiente.

ARTICULO 118.- Las diferencias que se susciten entre los Municipios, siempre que no tengan carácter contencioso, serán subsanadas en la vía administrativa por el Ejecutivo del Estado.

ARTICULO 118-Bis.- Los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas necesarios para el buen desarrollo de las funciones que establece la fracción XI del artículo 115 de esta Constitución.

CAPITULO II

PRINCIPIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

ARTICULO 119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios:

I. - El derecho de asociación se reconoce para proteger y mejorar las condiciones económicas de obreros, campesinos y empleados, ejerciendo el Estado la defensa contra todos los actos de individuos o de asociaciones que menoscaben ese derecho;

II. - Se fundará una escuela de agricultura para impartir la enseñanza agrícola a

los jóvenes que deseen dedicarse a dicho ramo.

A su tiempo se establecerán campos de experimentación en algunas regiones del Estado para la instrucción práctica de los agricultores;

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley.

ARTICULO 120.- El matrimonio es la unión voluntaria de un hombre y una mujer, sancionada por el Estado, para perpetuar la especie y ayudarse mutuamente. El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. El matrimonio y los demás actos del estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las Leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

ARTICULO 121.- La educación en el Estado de Morelos se ajustará estrictamente a las disposiciones del artículo 3o. y demás relacionados de la Constitución Federal.

La enseñanza media superior y superior se regirá por las Leyes estatales correspondientes y se ajustarán a los términos del artículo 5o. de la Constitución General de la República. Esta podrá ser impartida por instituciones creadas o autorizadas por el Gobierno del Estado, a las que en su caso podrá otorgar autonomía.

Se otorga a la Universidad del Estado plena autonomía para impartir la enseñanza media superior y superior, crear las bases y desarrollar la investigación científica y humanística así como fomentar y difundir los beneficios de la cultura respetando la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas; para determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; tener la libre disposición y administración de su patrimonio, incluyendo el incremento del mismo por medio de fuentes propias, y realizar todos aquellos actos relacionados con sus fines.

El Congreso del Estado proveerá los instrumentos legales necesarios para el cumplimiento de la función social educativa, expedir la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado y para fijar las sanciones aplicables a quienes no

cumplan o hagan cumplir las normas relativas a dicha función educativa o a las personas que las infrinjan.

ARTICULO 122.- Las autoridades del Estado vigilarán por la estricta aplicación y observancia del artículo 123 de la Constitución General de la República.

ARTICULO 123.- Ninguna Ley ni autoridad puede permitir ni autorizar en el Estado espectáculos contrarios a la cultura y moralidad públicas.

ARTICULO 124.- En los casos de huelga, tratándose de servicios públicos, será obligatorio para los trabajadores dar aviso con diez días de anticipación a la Junta de Conciliación y Arbitraje, de la fecha señalada para la suspensión del trabajo.

ARTICULO 125.- Sólo se reconocerá y obedecerá como autoridad a la que se instituya por la Constitución y Leyes Federales, por esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen.

Quien usurpe esa autoridad será consignado a los Tribunales.

ARTICULO 126.- Los Ayuntamientos del Estado están obligados a mejorar y conservar los caminos carreteros construidos en el territorio de sus respectivos Municipios y a proceder a la apertura de los que sean necesarios para facilitar las comunicaciones vecinales, vigilando por la conservación de las líneas telegráficas y telefónicas.

ARTICULO 127.- Toda riqueza poseída por una o varias personas, está obligada a contribuir a los gastos públicos del Estado, con la parte proporcional que determinen las Leyes, pero al mismo tiempo el Estado prestará garantías y dará facilidades a todos los que ejerciten sus actividades y hagan inversiones dentro de su territorio.

Se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechos por los Gobiernos anteriores desde el año de 1872, para ajustarlos al precepto del artículo 28 de la Constitución Federal y para la reglamentación de los servicios públicos en su caso. El Ejecutivo declarará la nulidad de los que impliquen grave perjuicio de interés general.

ARTICULO 128.- Toda autoridad que no emane de la Constitución y Leyes Federales, de la Constitución y Leyes del Estado, no podrá ejercer en él mando ni jurisdicción.

ARTICULO 129.- En el Estado, ningún ciudadano puede desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular directa o indirecta; pero el electo debe optar entre ellos por el que quiera desempeñar definitivamente.

ARTICULO 130.- Nunca podrán desempeñarse a la vez por un sólo individuo dos o más empleos o cargos públicos del Estado y de los Municipios, por los que se disfrute sueldo, honorarios, gratificación o cualquiera otra administración de dinero, con excepción de los relativos a los ramos de educación y beneficencias públicas.

ARTICULO 131.- Ningún pago podrá hacerse que no esté comprendido en el presupuesto respectivo o determinado por la Ley.

ARTICULO 132.- Los pagos de que habla el artículo anterior, sólo tendrán

lugar por los servicios que se presten. En los casos de legítimo impedimento y en los de largos servicios, se otorgarán pensiones con carácter de retiro o jubilación, conforme a las Leyes que al efecto se expidan.

ARTICULO 133.- Todo funcionario o empleado público, sin excepción alguna y antes de tomar posesión de su cargo, otorgará la protesta legal de cumplir esta Constitución y las Leyes que de ella emanen, en la forma siguiente:

El Gobernador del Estado protestará en los términos siguientes:

"Protesto, bajo palabra de honor, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen, y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de mi encargo, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado, y si no lo hiciere así que la Nación y el Estado me lo demanden".

El Presidente del Congreso protestará en iguales términos al instalarse el Congreso. En el mismo acto protestarán ante él los demás Diputados. Los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Estatal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, protestarán ante el Congreso en los términos antes expuestos. Los demás funcionarios y empleados rendirán su protesta ante su superior inmediato jerárquico en la forma siguiente:

"Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de que el Estado os ha conferido" el interrogado contestará: "Sí protesto". Acto continuo, la misma autoridad que tome la protesta dirá: "Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

Anexo 3

Ley Orgánica Municipal.

Organización territorial.

De acuerdo con las leyes orgánicas municipales, la mayoría de los municipios se organizan territorialmente en forma interna. Para tal efecto se dividen en cabeceras, delegaciones, subdelegaciones, agencias, comisarías, tenencias, juntas auxiliares, secciones o manzanas. En cada caso, la extensión y límite son determinados por el ayuntamiento.

Categorías y denominaciones políticas.

A su vez, los centros de población localizados dentro de un territorio municipal tienen las categorías políticas de ciudad, villa, pueblo, congregación y rancherías, dependiendo de su grado de importancia, del número de habitantes que tengan y de los servicios públicos que se presenten.

Habitantes y Vecinos.

Al mismo tiempo, la población municipal se divide en habitantes y vecinos; son habitantes las personas que residen habitual o transitoriamente en el municipio y, vecinos, los habitantes que tienen, cuando menos, seis meses de residencia fija en el territorio municipal.

Creación de municipios.

Por otra parte, respecto a la creación de municipios, las leyes orgánicas municipales, establecen que para crear un municipio es necesario contar con un número determinado de habitantes, con los recursos económicos suficientes para cubrir las erogaciones que demande la administración municipal para instalar las oficinas municipales, centros educativos, mercados, rastros, cárcel, terreno para panteón, y que estos servicios estén funcionando; para ello, se tiene que hacer una solicitud por escrito ante la legislatura local, demostrando que las poblaciones que vayan a pertenecer al nuevo municipio

están conformes y que se tiene la opinión favorable de los ayuntamientos de los municipios afectados.

El ayuntamiento

Al referirse al régimen de gobierno del municipio, las leyes orgánicas municipales definen al ayuntamiento como el órgano de gobierno municipal, a través del cual el pueblo, en ejercicio de sus voluntad política, realiza la autogestión de los intereses de la comunidad.

Comisiones municipales.

En las leyes orgánicas municipales se determina que la atención de los asuntos del municipio será distribuida entre los miembros del ayuntamiento, para ello se designarán comisiones especiales. Estas comisiones tendrán el carácter de permanentes, mientras se encuentre en funciones el ayuntamiento y deberán atender todos los ramos de la administración municipal, tratando de dar solución a los problemas que se les presenten, así como vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del ayuntamiento y del presidente municipal, según sea el caso.

Leyes fiscales del municipio

Dentro del marco jurídico del municipio ocupan un lugar muy importante los códigos fiscales municipales, las leyes de hacienda municipal, las leyes anuales de ingresos de cada municipio y las demás leyes y disposiciones de carácter hacendario aplicables en el municipio, ya que en este conjunto de disposiciones legales se encuentra señalada la integración de la estructura fiscal propia del gobierno municipal.

Leyes de hacienda municipal.

Los códigos fiscales municipales o leyes de hacienda municipal, son el conjunto de disposiciones de carácter jurídico que van a determinar cuáles son las fuentes y conceptos tributarios que le corresponden al municipio, así como

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO MEXICANO

la identificación de las autoridades fiscales municipales encargadas del proceso de la recaudación, ejercicio del gasto público, de la contabilidad y la cuenta pública correspondiente. Estas leyes son expedidas por los congresos estatales y son de aplicación general para todos los municipios en un estado.

Las leyes de ingresos municipales.

Las leyes anuales de ingresos municipales son un factor muy importante para la vida fiscal y financiera de los municipios, ya que fijan las cantidades o las cuotas y tarifas que se deberán cobrar por concepto de los diferentes impuestos, derechos, productos y aprovechamientos establecidos a favor del municipio. (...) El congreso emite una ley de ingresos municipales anualmente, que debe ser aplicable por todos sus municipios.

BIBLIOGRAFIA

Adams N. Richard

1978 *La red de la expansión humana*. Ediciones de la Casa Chata

1970 "Intermediarios y sistemas de competencia de movilidad en las estructuras de las sociedades complejas" en *Southwestern Journal of Anthropology*, XXVI. Universidad de Nuevo México. Traducción al español de Mario E. Mancilla

Cabrera Mendoza, Enrique

1995 *La nueva gestión municipal en México*. Análisis de experiencias innovadoras en gobiernos locales. CIDE, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. México.

De la Peña, Guillermo.

1980 *Herederos de promesa*. agricultura, política y ritual en los altos de Morelos, CIESAS. México.

1986 "Poder local, poder regional: perspectivas sociantropológicas". En *Poder local, poder regional*. Compiladores Jorge Pádua y Alain Vanneph. Ed. Colegio de México/CEMCA. México.

Del Castillo, García Rodolfo.

1999. *Los municipios en México, Retos ante el futuro*, CIDE, Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, México

Fabre Zarandona, Artemia

1985 *Continuidad y ruptura. Relaciones de poder: un conflicto político-religioso*. TESIS, UAM-I

Fábregas Andrés

"El análisis antropológico de la política: el caso de México" en *Boletín de antropología Americana*. Num. 8

Guillén López. Tonatiuh

"Política Municipal y Partidos: una relación difícil". En *Desarrollo Municipal. Retos y posibilidades*. Colegio Mexiquense

Lomnitz Adler, Claudio

1995 *Las salidas del laberinto. cultura e ideología en el espacio nacional mexicano*. Editorial Joaquín Mortiz.

Machado Hurtado, Gustavo.

1994 "Perspectivas Económico – financieras de la autonomía local" en revista *Federalismo y Desarrollo*. N° 45

Martínez Cabañas, Gustavo

1993 "El municipio en México" en revista *Federalismo y Desarrollo*. N° 41

Sierra Camacho, María Teresa.

1987 *El Ejercicio discursivo de la autoridad en asambleas comunales (metodología y análisis del discurso oral)*. Cuadernos de la Casa Chata/SEP. México

Swartz. Tudden y Turner

"Antropología Política: una introducción" en *Alteridades*, año 4, número 8 , México, DF, UAM-I.

Varela, Roberto

1984 *Expansión de Sistemas y relaciones de poder*. UAM-I, México.

Wolf R. Eric

"Relaciones de Parentesco, amistad y patronazgo en las sociedades complejas"
en *Antropología Social de las sociedades complejas*. comp.. Michael Banton.
Alianza Editorial.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del año 2000

Constitución Política del Estado de Morelos

Manual de Desarrollo Municipal. El Cabildo y sus modalidades. CESEM